

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31911

Mendoza, Miércoles 26 de Julio de 2023

Normas: 9 - Edictos: 203

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
Sección Particular	17
CONTRATOS SOCIALES	18
CONVOCATORIAS	24
IRRIGACION Y MINAS	27
REMATES	28
CONCURSOS Y QUIEBRAS	34
TITULOS SUPLETORIOS	43
NOTIFICACIONES	45
SUCESORIOS	65
MENSURAS	70
AVISO LEY 11.867	77
AVISO LEY 19.550	78
REGULARIZACIONES DOMINIALES	82
CONCURSO PÚBLICO	82
LICITACIONES	82



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9467

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y :

Artículo 1º- Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación las superficies afectadas a ensanche de:

a) Calle Tupungato, constante de ochenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (88,62 m²) según plano, y ochenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados (86,70 m²) según título.

b) Calle Pedro Vargas, constante de sesenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados (65,40 m²) según mensura, y sesenta y tres metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (63,98 m²) según título.

c) Ochava de cuatro metros con setenta y tres decímetros cuadrados (4,73 m²) según mensura, y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (4,63 m²) según título, sobre el inmueble con Padrón Municipal N° 15.503, Nomenclatura 04-09-03-0001-000061-0000-2. El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-4 de la matrícula SIRC 400140044, cuya titular registral es la señora María Inés González, D.N.I. N° 29.125.162.

Art. 2º- La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza,
a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1505

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05028462-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 06 de julio de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9467;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9467.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR.E IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1479

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-4975654-GDEMZA- DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Poder Judicial solicitan refuerzo presupuestario en erogaciones corrientes para atender necesidades urgentes;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9° de la Ley N° 9433 y por el artículo 3° del Decreto Acuerdo 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y

OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 (\$2.573.248.303,00).

Artículo 2º: Modifíquese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.248.430.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese los Recursos Figurativos, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.248.430.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1540

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04673013-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita un aporte al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola de la Provincia de Mendoza a efectos de afrontar la lucha contra la plaga Lobesia Botrana; y

Considerando:

Que la Ley N° 9076 declara de Interés Provincial el Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana en la Provincia de Mendoza, designando al INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (I.S.C.A.Men.) autoridad de aplicación del mismo;

Que el Artículo 1º de la Ley N° 9343 proroga la vigencia de la Ley N° 9076;

Que por Decreto N° 1318/17 se aprueba la Adenda al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola de la Provincia de Mendoza con el objeto, entre otros, de brindar asistencia

financiera a establecimientos elaboradores de vino y/o mosto sulfitado y/o establecimientos concentradores y/o exportadores de este último producto, para la adquisición de uva, vino y/o mosto sulfitado apersonas físicas o jurídicas con emprendimientos radicados dentro del territorio de la Provincia de Mendoza;

Que en Orden 7 del expediente de referencia se solicita tramitar un refuerzo al aporte ya realizado al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 750.000.000,00), para los fines indicados en la Ley N° 9076 y modificatorias, correspondientes al Programa de Control y Erradicación de la plaga Lobesia Botrana en la Provincia de Mendoza;

Que el Fiduciario tiene capacidad para suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efecto de llevar la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida (cláusula 7.6 del contrato de Fideicomiso);

Que la manda permite llevar a cabo todas las acciones y contrataciones tendientes a favorecer la estabilidad de stock vínicos en Mendoza, con una finalidad eminentemente social, sin asegurar resultado financiero alguno. (Cláusula 7.10. del contrato de Fideicomiso);

Que debido a la necesidad de continuar con estas acciones es que se solicita un nuevo aporte al mencionado Fideicomiso;

Que en Orden 8 se encuentra el Visto Bueno del Ministro de Economía y Energía y en Orden 10 el del Director General de Administración;

Que lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 9343 permite destinar recursos necesarios para afrontar las futuras campañas de la lucha contra la Lobesia Botrana.

Por ello, conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley N° 9433 y el Artículo 25 del Decreto-Acuerdo N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola de la Provincia de Mendoza para implementar medidas sanitarias en el marco del Programa para el combate de la Plaga Lobesia Botrana 2022/2023, que lleva a cabo el INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (I.S.C.A.Men) de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 750.000.000,00).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001-524-01-000 - U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
Mº de Gobierno, Trabajo y Justicia a/c del Ministerio de Economía y Energía

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1450

MENDOZA, 05 DE JULIO DE 2023

VISTO el EX-2022-08259248-GDEMZA-MESA#MIPIP en el cual se gestiona la asignación de las funciones inherentes al cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-04-02) del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a favor del agente de esa Jurisdicción, señor ALEJANDRO DARIO CORTEZ, D.N.I. N° 21.705.711, C.U.I.L. N° 20-21705711-7, Legajo N° 21705711001 y el pago de Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 15 se encuentran agregadas las autorizaciones previstas en el Artículo 31 de la Ley N° 9433, para lo tramitado, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 3/2023.

Que el señor CORTEZ revista en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 2-01-00) del mencionado Ministerio conforme surge del orden 20.

Que en orden 33 rola dictamen favorable respecto de lo tramitado.

Que en el orden 48 se encuentran agregados los cálculos que demandará lo gestionado en estas actuaciones, en orden 49 rola detalle de la economía a utilizar y en los órdenes 42, 43 y 50 obran las normas respaldatorias de la misma.

Que en el orden 51 rola volante de imputación preventiva de cargos y en orden 90 rola la planilla de modificación de planta.

Que en el orden 54 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia.

Que en el orden 64 la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas autoriza la desafectación del crédito, que se solicita en el orden 57.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículos 8, 22 Inciso a), 23, 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 2, 7, 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto - Acuerdo N° 490/2023, Artículo 21 del Decreto - Ley N° 560/73 y Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias y Artículo 4° de la Ley N° 9015,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, constante de UNA (1) hoja, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 841.589,89).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transféranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º - Asígnense, a partir de la fecha del presente decreto, las funciones inherentes al cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-04-02) del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a favor del agente de esa Jurisdicción, señor ALEJANDRO DARIO CORTEZ, D.N.I. N° 21.705.711, C.U.I.L. N° 20-21705711-NºLegajoN° 21705711001, quien se encuentra encasillado en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 Código Escalafonario 2-01-00) del mencionado Ministerio.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior y conforme con lo previsto por el Artículo 64º de la Ley N° 5126 y modificatorias, autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia al agente arriba mencionado a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022, Unidad de Gestión de Crédito: O51202-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: O60003.

Artículo 5º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1446

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04850063- DRRHH en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en Áreas Sanitarias y Hospitales de las Zonas Sur, Zona Valle de Uco, Zona Este, Gran Mendoza, Junta

Médica y Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio de Salud, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la Legislación vigente.

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincial y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en sus Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y el Capítulo VI los procesos Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones.

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de Agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N°7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53, Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se pudieren presentar durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°:- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023 conforme a lo dispuesto en los

Artículos 49, 53, 55 inc 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citado en Anexo II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

Resolución N°: 1475

MENDOZA, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD y la Resolución N° 1377/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23 incorporando como Requisito General de Inscripción el siguiente ítem:

- Para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo III – Punto 1. de la Resolución N° 1377/23, debiendo consignarse como plazo de inscripción “diez (10) días hábiles, a partir del 17 de julio de 2023 a las 00.00 hs. hasta el 31 de julio de 2023 a las 23.59 hs.”

Artículo 3º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 5993

MENDOZA, 24 DE JULIO DE 2023

VISTO el EX- 2023-03337872-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la designación de miembros sindicales para conformar la Junta de Disciplina del Personal No Docente de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presenta el Sr. Roberto Macho en su carácter de Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), y expresa que viene a solicitar a esta Dirección General de Escuelas la designación como MIEMBROS TITULARES a: 1) Carlos Darío Cortez, DNI 33.578.634; 2) Roberto Hernán Canselmo, DNI 28.774.280 y 3) Cristian Andrés Tarántola, DNI 31 854.543. Como MIEMBROS SUPLENTES a: 1) Daniela Paola Rolden Viani, DNI 24.946.172; 2) Gabriela Ailen Torres, DNI 33.094.756 y 3) Alejandro Donaire, DNI 33.253.875. Todos ellos para integrar la Junta de Disciplina del Personal No Docente;

Que posteriormente, la Asociación Sindical incluye a otros agentes distintos a los mencionados precedentemente, a excepción del Sr. Carlos Darío Cortez, Roberto Hernán Canselmo, y Gabriela Torres, quienes son los únicos coincidentes en ambas notas. Es importante destacar que las notas están fechadas 03/05/2023 y 25/04/2023, siendo esta última la presentada con posterioridad;

Que de las Declaraciones Juradas de Cargos agregadas a estos autos, las liquidaciones embebidas y lo expuesto por Dirección de Recursos Humanos, se advierte que el Sr. Cristian Andrés Tarántola, DNI 31.854.543, no es agente dependiente de la Dirección General de Escuelas. Asimismo se evidencia que Alejandro Donaire, DNI 33.253.875, se encuentra afiliado a la Asociación Sindical ATE, desde enero 2023;

Que en esta instancia es dable referirse al marco normativo aplicable a las presentes actuaciones. Así, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Anexo de la Ley N° 9.103, que regula la conformación de la Junta de Disciplina No Docente, se establece que dicha Junta estará compuesta por seis (6) miembros titulares y seis (6) suplentes. Tres (3) de los miembros titulares y tres (3) suplentes, al menos uno de ellos letrado, serán nombrados por la autoridad competente. En este caso, la autoridad competente es la Dirección General de Escuelas;

Que en cuanto a los requisitos establecidos por la normativa referida, se exige que los miembros propuestos para la Junta de Disciplina No Docente sean miembros titulares de la jurisdicción correspondiente, es decir, de la Dirección General de Escuelas;

Que además, el Artículo 41 de la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, menciona que para ejercer las funciones de representación gremial se requiere estar afiliado a la asociación sindical correspondiente, con una antigüedad mínima de un (1) año;

Que en base al marco normativo detallado precedentemente y lo requerido por la Asociación de Trabajadores del Estado -ATE-, se puede concluir que los miembros propuestos para conformar la Junta de Disciplina No Docente deben cumplir con el requisito de ser miembros titulares de la Dirección General de Escuelas, además de contar con una afiliación mínima de un (1) año a la asociación sindical correspondiente;

Que claramente los requisitos establecidos por las normativas antes mencionadas, no se cumplen en el caso de los miembros propuestos Cristian Andrés Tarántola y Alejandro Donaire. En el primer caso no reviste la calidad de empleado de la Dirección General de Escuelas y en el caso de Donaire, no cumple con la antigüedad requerida en la afiliación sindical, por comenzar la misma en el mes de enero 2023;

Que también es dable destacar la incongruencia de las notas presentadas por ATE y que glosan agregadas a estas actuaciones. En este sentido, es pertinente solamente designar como MIEMBROS TITULARES a los Señores Carlos Darío Cortez y Roberto Hernán Canselmo, por ser coincidentes los requerimientos efectuados por ATE en ambas notas, respecto a dichos agentes. Además de cumplir los mismos con los requisitos de la Ley N° 9.103, su Anexo y la Ley N° 23.551;

Que finalmente y en relación a la señora Gabriela Torres, se observa una discrepancia en cuanto a su designación como miembro de la Junta de Disciplina No Docente, según los requerimientos presentados por la Asociación Sindical. En la primera nota, se solicita su designación como miembro suplente, mientras que en la segunda, se requiere su designación como miembro titular. Esta falta de coincidencia genera ambigüedad, en cuanto a la calidad del cargo que se le asignaría a la señora Torres en la citada Junta de Disciplina;

Que rola Dictamen Legal de Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, el cual se comparte en un todo de acuerdo;

Por ello, en virtud a lo establecido en el Artículo 12 del Anexo de la Ley N° 9.103, a la Ley N° 23.557 y a las facultades y competencias previstas en el artículo 212 de la Constitución de Mendoza y art. 132 de Ley N° 6.970,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Designese a partir de la fecha de la presente resolución, a los agentes detallados como 1er. y 2do. Miembros Titulares para integrar la Junta de Disciplina No Docente de la Dirección General de Escuelas, en representación de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE):

1er. Miembro Titular Señor CARLOS DARÍO CORTEZ, CUIL N° 20-33578634-4

2do. Miembro Titular Señor Roberto Hernán Canselmo, CUIL N° 20-28774280-1

Artículo 2do.- Dispóngase que el acto administrativo que resuelve este reclamo, sea notificado a los señores: Carlos Darío Cortez, CUIL N° 20-33578634-4, en el domicilio electrónico carlosdario822@gmail.com; Roberto Hernán Canselmo, CUIL N° 20-28774280-1, en el domicilio

electrónico hernancanselmo@gmail.com y a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en el domicilio real de Calle Belgrano N° 1.358, de Ciudad de Mendoza y en el electrónico atenendora@gmail.com, haciéndoles saber a los agentes y a la Asociación Sindical, que con el dictado de la resolución que decide este reclamo, queda agotada la jurisdicción administrativa, disponiendo en consecuencia del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta decisión, para intentar la acción procesal prevista en el art. 20 de la Ley N° 3918 - (Art. 150 – Ley N° 9003), si así lo estimaran necesario.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

Resolución N°: 432

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2.023.

VISTO:

El EX-2023-05011295- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "ACTUALIZACION AFOROS AGENCIAS.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 el Gerente de Loterías presenta la siguiente solicitud: "...se gestione la norma legal que disponga la actualización de los valores de aforos que se cobran por los trámites que lleva a cabo el Departamento Agencias Oficiales de esta Gerencia. La última vez que se modificaron los valores fue en julio de 2022, por Resolución de Directorio N° 326/22. Debido al tiempo transcurrido y considerando la inflación que sufrimos, dicho montos han quedado desactualizados. Asimismo se solicita valorizar trámites que actualmente son gratuitos, por lo que se sugiere la siguiente tabla de aforos:

Trámite	Aforo actual	Aforo propuesto
Apertura de Agencia (permiso precario)	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
Apertura de Subagencia	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
Cambio titularidad Subagencia	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
Cambio de domicilio (agencia o subagencia)	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
Cambio de titularidad de Agencia	1% venta bruta mensual (mínimo: mil veces apuesta mínima)	1% venta bruta mensual (mínimo: dos mil veces apuesta mínima)
Titularización de Agencia	\$ 0,00	1% venta bruta mensual (mínimo: dos mil veces apuesta mínima)

Que en Orden N° 04 Gerencia General toma conocimiento y remite las actuaciones a la Gerencia de Legales para Dictamen.

Que en Orden N° 07 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...esta asesora letrada entiende que la presente solicitud se encuentra dentro de lo reglado en el art. 17 del "Reglamento General de Juegos Oficiales", Res. de Directorio 118/02, el cual regla que el Instituto Provincial de Juegos y Casinos podrá establecer mediante el dictado de la resolución correspondiente los

derechos o aforos por trámites o solicitudes de pedido de permiso precario, inscripción en el registro previsto en el art. 5º, inc. 3) de este Reglamento, por la Inspección locales, cambios de domicilio, etc. Asimismo y conforme a las facultades conferidas en el art. 21. Inc. a) de la Ley 6362, no se encontrarían objeciones legales que formular para que la superioridad decida la actualización de aforos, mediante el dictado de resolución que modifique la vigente Resolución de Directorio nº 326/22. Dictada la resolución se sugiere notificar a AMAJO para que tome conocimiento de la actualización de aforos y en la página web oficial del I.P.J.y C....”.

Que en Orden N° 11 Contaduría General informa: “...con el objeto de emitir consideración acerca de la actualización de aforos referida en Orden N° 02 por la Gerencia de Loterías. Que la última actualización fue en el mes de julio 2.022. Que el porcentaje propuesto por la Gerencia de Loterías para la mayoría de los conceptos es del 100%. Que el porcentaje de inflación IPC según Indec para el periodo de julio 2.022 junio 2.023 es el 115,6%. Que las renovaciones de contratos se empezarán abonar por parte de las agencias titularizadas. Que esta Contaduría entiende que el porcentaje de aumento propuesto resulta razonable. Además, debe tenerse en cuenta que la actualización de los valores están directamente relacionados con la política comercial que la Gerencia de Loterías estime conveniente. Finalmente y por lo expuesto no existe objeciones ni observaciones a la actualización propuesta por lo que recomendamos continuar trámite que se estime conveniente...”. En el mismo Orden adjunta Planilla con Índice de Precios al Consumidor

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 61/2.023, Tema: 06

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE JUEGOS Y CASINOS

RESUELVE:

ART. 1º.- DERÓGASE la Resolución de Directorio N° 326, de fecha 15 de julio de 2.022.

ART. 2º.- AUTORIZÁSE Y FÍJESE, a partir de su notificación, según lo dispuesto mediante Resolución de Directorio N° 118/02, “REGLAMENTO GENERAL DE JUEGOS OFICIALES”, en su Capítulo Cuarto: “DERECHO DE EXPLOTACIÓN – ARANCELES” – Artículo 17º, los siguientes “DERECHOS DE AFOROS” a abonar por las Agencias y Subagencias de Juegos Oficiales a saber:

DETALLE DE LOS NUEVOS MONTOS AUTORIZADOS:

Trámite	Aforo actual	Aforo propuesto
Apertura de Agencia (permiso precario)	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
Apertura de Subagencia	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
Cambio titularidad Subagencia	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
Cambio de domicilio (agencia o subagencia)	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
Cambio de titularidad de Agencia	1% venta bruta mensual (mínimo: mil veces apuesta mínima)	1% venta bruta mensual (mínimo: dos mil veces apuesta mínima)
Titularización de Agencia	\$ 0,00	1% venta bruta mensual (mínimo: dos mil veces apuesta mínima)

ART. 3º.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ART. 4º.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Unidad Técnica de Mercado y Juegos del I.P.J.yC., e instrúyase para su publicación en la página web oficial del I.P.J.yC.

ART. 5°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a “AMAJO” para que tome conocimiento de la actualización de aforos.

ART. 6°.- NOTIFIQUESE, comuníquese y archívese.

DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTE IPJC

DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas conforme las siguientes previsiones: 1.- Acta Constitutiva: Contrato celebrado en la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día veintiséis de Abril de 20223 con certificación de firmas ante la Notaria María Fernanda Rita Fantelli.- 2.- Socios: DARIO VICENTE INTERLANTE, DNI N° 32.161.224, CUIL/CUIT/CDI N° 20 32161224 6, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de Diciembre de 1986, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Manzana "G" Casa 5 Barrio Libertador, Ciudad de GRAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO GRAL SAN MARTIN, de la PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica dariointerlante@qubowines.com.ar, y CRISTIAN JAVIER INTERLANTE DNI N° 34.312.927, CUIL/CUIT/CDI N° 20 34312927 1, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de Julio de 1989, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano 239 DEPARTAMENTO Gral. San Martín, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica cristianinterlante@gmail.com.-3.- Denominación y Domicilio: "**DACRI SAS**" con domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio Sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país. 4.- Sede social: Calle Belgrano 239, Distrito Ciudad del Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, donde se fija su domicilio especial, legal y fiscal.- 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6.- Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción. 7.- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.=), representado por CINCUENTA acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 y de un voto c/u, suscribiendo el socio DARIO VICENTE INTERLANTE 25 acciones por valor de \$ 10.000.= y el socio CRISTIAN JAVIER INTERLANTE 25 acciones por un valor de \$ 10.000.= 8.- Administradores y representantes legales La Administración de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Los administradores la administran y representan en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Los socios designan para integrar el primer directorio como Director Titular y Presidente a DARIO VICENTE INTERLANTE y como Director Suplente a CRISTIAN JAVIER INTERLANTE, quienes aceptar el cargo conferido constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta.- 9.- Prescinde del órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.- 10.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7616552 Importe: \$ 1600
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CUINA DE SABORES SAS CONSTITUCIÓN: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones

simplificada, mediante instrumento privado con fecha 18/07/2023. 1. –Socios: a) Suyai Guiñazú, nacida el 17/01/1980, profesión: cocinera, estado civil: soltera, con domicilio en Terrada N°3287, Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA. DNI 27.884.515, CUIT 27-27884515-5 b) Gabriel Anibal Blejman, nacido el 17/02/1981, profesión: Biólogo, estado civil: soltero, con domicilio en Carrer de la Industria, 3 sexto segunda, Barcelona, España, y domicilio especial en Mitre N° 1426, Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA DNI 28.511.869, CUIL 20-28511869-82. – DENOMINACIÓN: CUINA DE SABORES SAS.- 3.- Sede social: Mitre N° 1426 , Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-Plazo de duración: cincuenta años. 6.- Capital de \$250.000, representado por 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. – Administración social: Administrador titular: Suyai Guiñazú con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gabriel Anibal Blejman, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7633910 Importe: \$ 840
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

INVERSIONES PHARMA S.A.U.: Se informa que por escritura pública N° 561 de fecha 13/07/2023, pasada ante el Notario Mariano Guyot, escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos N° 2.174 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó la entidad "INVERSIONES PHARMA S.A.U.", conforme las siguientes previsiones: 1) Socio único: Juan Aristóbulo Araóz de Lamadrid, argentino, divorciado, abogado, fecha de nacimiento 2 de noviembre de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.534.536, CUIT 20-18534563-0, domiciliado en la calle Cerrito 1294, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación Social: INVERSIONES PHARMA S.A.U. 3) Domicilio Social: Provincia de Mendoza. 4) Sede social: Martínez de Rosas 86, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: Financiera y de inversión: (i) la sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión; estando especialmente facultada para la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, a la inversión de capitales en sociedades existentes o a constituirse en la República Argentina o en el extranjero mediante la compra, venta y/o disposición de acciones, cuotas sociales o participaciones de dichas sociedades, la suscripción de acciones, cuotas sociales o participaciones en ellas, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, y la aplicación del producido de dichas inversiones a colocaciones transitorias y la realización de todo acto accesorio o complementario a dichas inversiones; (ii) otorgar créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas, o sujetas al control común de la sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros, y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes o por

éste estatuto, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. 6) Plazo de duración: será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$100.000), y se divide en cien mil (100.000) acciones ordinarias, escriturales, de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 8) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Javier Landaburu, DNI 21.493.194; Director Suplente: Juan Aristóbulo Araóz de Lamadrid, DNI 18.534.536; quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: Síndico Titular: Luis Miguel Incera, DNI 22.878.772; Síndico Suplente: Lautaro Damián Ferro, DNI 22.878.772; electos por el término de tres ejercicios. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7635942 Importe: \$ 1360
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LA BESTIA FILMA S.A.S.: Comunica que mediante Instrumento privado se constituye la Sociedad Anónima Simplificada, el día 20 de Julio 2023.- 1.-Accionistas: Los Sres. MIGUEL ANGEL VIGAZZOLA, argentino, D.N.I. N° 8.072.899, CUIT/L 23-08072899-9, nacido el 22/05/1950, actor, de estado civil casado, con domicilio en calle Las Acacias 639 – Godoy Cruz – Mendoza, y Sr. LUIS ALDO VIGAZZOLA, argentino, con D.N.I. N° 27.090.887, CUIT/L 20-27090887-0, nacido el 27/02/1979, Licenciado en comunicación social, soltero, con domicilio en Las Acacias 639 – Barrio Decavial – San Fco. Del Monte - Godoy Cruz – Mendoza. - 2.- Denominación Social: LA BESTIA FILMA S.A.S 3.- Domicilio de la Sede social: Las acacias 639 – Godoy Cruz – Mendoza. - 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las operaciones: A) PRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO; B) ESPECTÁCULOS; C) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS; D) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; E) GASTRONOMIA; F) CONSTRUCCION; G) INMOBILIARIOS; H) COMERCIALES; I) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN; J) INVERSIONES; K) PATENTES Y MARCAS; L) REPRESENTACION Y MANDATO; M) CONSULTORA; N) FIDUCIARA En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u operación civil, comercial, industrial o de otra índole que concurra a afianzar, incrementar y facilitar el desenvolvimiento de los negocios, en operaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado en los incisos precedentes, dentro y fuera del país, resultando los enunciados meramente ejemplificativas y no limitativas, dentro del marco legal que regula cada actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. - 6.- El Capital Social es de pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), representando por Cuatro Mil (4.000) cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos Un Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad, mediante el aporte en especie de bienes no registrables, el sr. Miguel Ángel Vigazzola integra la suma de \$1.600.000 (Un Millón Seiscientos Mil) en bienes muebles no registrables y el Sr. Luis Aldo Vigazzola integra la suma de \$2.400.000 (Dos Millones Cuatrocientos Mil) en bienes muebles no registrables. - 7.- Administrador Titular: Miguel Ángel Vigazzola, DNI N.º 8.072.899 , con domicilio especial en calle Las Acacias 639 – Godoy Cruz - Mendoza y Administrador Suplente: Luis Aldo Vigazzola , D.N.I. N.º 27.090.887, CUIT/L 20-27090887-0, con domicilio en Las Acacias 639 – Barrio Decavial – San Fco. Del Monte - Godoy Cruz – Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7637492 Importe: \$ 1360
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

GLOBALTEC & TECHNOLOGY S.A.S. 1- Contrato de fecha: 10/07/2023 2) accionistas: FRANCISCO AGUSTIN CASADO, DNI 44 435 968, fecha de nacimiento: 30 de abril de 1999, CUIL: 20-44436968-0, soltero, 24 AÑOS, argentino, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 1715, San José, Guaymallén, Mendoza, correo electrónico: Francasadamza15@gmail.com, Y MILAGROS AGOSTINA CASADO DIAZ PERALTA, DNI 43.637.616, argentina, comerciante, soltera, fecha de nacimiento: 08 de octubre del 2000, CUIL: 27-43637616-8, con domicilio en M-Z,C-1, B° Don Bosco, San José, Guaymallén, Mendoza, correo electrónico: milagros.a.casado@gmail.com,3) denominación: GLOBALTEC & TECHNOLOGY S.A.S 4) domicilio social, legal: calle San Martin 1074, Primer piso, Oficina A de Ciudad. 5) duración: 99 años. 6) objeto: A) comercialización y Distribución, B) transporte y depósito, C) Operaciones de importación y exportación, D) mandataria, E) financiera, F) Servicios técnicos, 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social representado y conformado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. FRANCISCO AGUSTIN CASADO suscribe DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES (2500) de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una y un voto por acción. MILAGROS AGOSTINA CASADO DIAZ PERALTA suscribe DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES (2500) de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social se integra en este acto, en partes iguales por ambos socios, con PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000) en dinero efectivo correspondiente al 25% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 9) cierre de ejercicio: 31/12, 11) órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. Gerente titular: FRANCISCO AGUSTIN CASADO, DNI 44 435 968, gerente Suplente: MILAGROS AGOSTINA CASADO DIAZ PERALTA, DNI 43.637.616 13) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM_7638381 Importe: \$ 960
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

M3N SOCIEDAD ANÓNIMA. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: ANA DONOVAN, DNI 27119722, argentina, nacida el 18 de enero de 1979, de profesión veterinaria, de estado civil casada, con domicilio en Av. Coronel Escalada 1200, Troncos del Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y MATÍAS RAFFAELE, DNI 25230502, argentino, nacido el 20 de febrero de 1976, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Av. Coronel Escalada 1200, Troncos del Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento constitutivo: Por Escritura Pública N° 18, de fecha 19/07/2023, pasada por ante la Notaria Pública MARIA CAROLINA FALCO, titular del Registro N° 569 de Ciudad de Mendoza. 3) Denominación social: M3N S.A. 4) Domicilio social, legal y fiscal: Paso de los Andes 1147, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada, sean personas humanas o jurídicas, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIONES: Mediante la proyección y ejecución de viviendas barrios o urbanizaciones edificios de carácter habitacional comercial e industrial fraccionamiento, colonizaciones obras viales, obras industriales, acueductos gasoducto, poliductos, electrificaciones, electroductos, perforaciones, obras hidráulicas o de ingeniería civil, mecánica o electromecánica demoliciones en general y todo tipo de obra de arquitectura o ingeniería, cualquiera sea su naturaleza o características, ya sean de carácter público O privado; B) INMOBILIARIAS: Mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; C) SERVICIOS DE

TRANSPORTE PRIVADO: Mediante la explotación del transporte privado de cargas y/o fletes y/o de pasajeros, en unidades propias o ajenas, pudiendo además alquilar maquinarias y rodados tales como camionetas, camiones, carretones, semirremolques, acoplados, grúas, guinches, autoelevadores, tractores, colectivos y todo otro tipo de maquinaria o elementos para el desarrollo de la actividad. D) EXPORTADORA E IMPORTADORA: De los productos y servicios que deriven de las actividades detalladas anteriormente y que se hallen vinculadas al objeto social. 6) Plazo de Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (ARS 150.000,00), representado por MIL QUINIENTAS (1500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos CIEN (ARS 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de Administración: Se dispone un Directorio Unipersonal, resultado el primer directorio integrado por el único Director Titular y Presidente al Sr. MATÍAS RAFFAELE, argentino, con DNI n° 25.230.502, con domicilio real en Av. Coronel Escalada 1200, Troncos del Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Directora Suplente: Sra. ANA DONOVAN, argentina, con DNI n°. 27.119. 722, con domicilio en Av. Coronel Escalada 1200, Troncos del Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires; quienes son designados por el término de tres ejercicios económicos fijando domicilio especial y legal en calle Paso de los Andes 1147, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del único Director y Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7638461 Importe: \$ 1480
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

S-TOR S.A.S. Comuníquese la Constitución de S-TOR S.A.S., por instrumento privado de fecha 10 de Julio de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1.- Socios MARTIN RUBEN HUWYLER, con Documento Nacional de Identidad N° 29.375.716, C.U.I.T. 20-29375716-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de diciembre de 1.981, de 41 años de edad, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Ana Laura Hudson, con domicilio en calle Las Alondras 7877, B° Jardín El Sauce, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: huwylermartin11@hotmail.com y DIEGO MARIO CIURLETTI, con Documento Nacional de Identidad N° 25.782.674, C.U.I.T. 20-25782674-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de febrero de 1.977, de 46 años de edad, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Cintia Betsabe Huwyler, con domicilio en calle Salta 2226, 4ta Sección Área Fundacional, Capital, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: huwylermartin11@hotmail.com. 2.- Denominación S-TOR S.A.S.. 3.- Sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Las Alondras 7877, B° Jardín El Sauce, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A.- Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, comisión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envasado, y distribución, o comercialización de materias primas; B.- Industrias manufactureras de todo tipo: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, armado, envasamiento y procesamiento de todos tipos de productos; C.-Proveedor del Estado: de mercaderías al estado nacional, estados provinciales y municipales conforme con las reglamentaciones vigentes. D.-Transporte: Por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros dentro o fuera del país; E.- Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para la locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, todo ello con fines lucrativos.-F.- Locación: a título oneroso de cosas muebles, semovientes o inmuebles de propiedad de la empresa. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de

PESOS CIENTO CON 00/100 (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social con el siguiente detalle: el Señor Martín Rubén Huwyler suscribe CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIENTO (\$ 100,00) por la suma de PESOS QUINIENTO MIL (\$ 500.000,00) y el Señor Diego Mario Ciurletti suscribe CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIENTO (\$ 100,00) por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00). 7.- Administradores y representantes legales: Director Titular en el cargo de Presidente al Sr. MARTIN RUBEN HUWYLER, con Documento Nacional de Identidad N° 29.375.716, con domicilio especial en la sede social y Director Suplente el Sr. DIEGO MARIO CIURLETTI, con Documento Nacional de Identidad N° 25.782.674, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Director Titular designado, todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7638641 Importe: \$ 1520
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Juan Marcio Mancuso, Documento Nacional de Identidad 42.468.912, CUIT/CUIL 20-42468912-3, argentino, estudiante, mayor de edad, nacido el 08 de Diciembre de 1999, con domicilio en Calle Las Cañas 1808 de Dorrego - Guaymallén de la provincia de Mendoza, el señor Lucca Mariano Fileni, Documento Nacional de Identidad 43.417.920, CUIT/CUIL 20-43417920-4, argentino, estudiante, mayor de edad, nacido el 05 de Marzo de 2001, con domicilio en Calle 25 de Mayo 4905 Barrio del Pilar Casa 63 de Villa Nueva - Guaymallén de la provincia de Mendoza y el señor Stefano Gioia Reverter, Documento Nacional de Identidad 43.280.222, CUIT/CUIL 20-43280222-2, argentino, estudiante, mayor de edad, nacido el 19 de Febrero de 2001, con domicilio en Calle Bandera de los Andes 4740 de Villa Nueva - Guaymallén de la provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de Julio de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: **ENTERPRISE FOOD S.A.S.** 4°) DOMICILIO: de la sede social y fiscal en calle 25 de Mayo 4905 de Villa Nueva Guaymallén - Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos; al por menor y por mayor; derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación., B) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de los productos vinculados con el objeto social, C) IMPORTACION Y EXPORTACION: A través de la importación y exportación de productos y subproductos necesarios para poder cumplir con el objeto social. -6°) PLAZO DE DURACION: su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Marcio Mancuso, Documento Nacional de Identidad 42.468.912, suscribe la cantidad de mil veinte (1020) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Lucca Mariano Fileni Domizi, Documento Nacional de Identidad 43.417.920, suscribe la cantidad de novecientos noventa (990) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Stefano Gioia Reverter, Documento Nacional de Identidad 43.280.222, suscribe la cantidad de novecientos noventa (990) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial

extra protocolar, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Gerente titular a Juan Marcio Mancuso, Documento Nacional de Identidad 42.468.912, CUIT/CUIL 20-42468912-3, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 08 de Diciembre de 1999, estudiante, con domicilio en Calle Las Cañas 1808 de Dorrego - Guaymallén de la provincia de Mendoza y Gerente suplente a Lucca Mariano Fileni Domizi, Documento Nacional de Identidad 43.417.920, CUIT/CUIL 20-43417920-4, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 05 de Marzo de 2001, estudiante, con domicilio en Calle 25 de Mayo 4905 Barrio del Pilar Casa 63 de Villa Nueva - Guaymallén de la provincia de Mendoza, quienes aceptan en este acto los cargo que les ha sido conferido y constituyen domicilio especial en la sede social, por tiempo indeterminado 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7638648 Importe: \$ 1800
26/07/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA Comunica que según Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2022, por Acta N° 131, se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio para un nuevo periodo anual. Mediante Acta de Directorio N° 1160 de fecha 10 de Mayo de 2022 se ha procedido a la distribución de esos cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. José Alberto Benegas Lynch, Vice-presidente: Sr. Rodrigo Nazar. Directores Titulares: Sr. Francisco José Benegas Lynch, Sr. Manuel José Benegas Lynch, y Sr. Gastón Perez Izquierdo. Suplentes: Sr. Marcos Fidel Prieto, Sr. Ricardo Orgoroso y Sr. Ernesto Catena. Mediante la misma Acta la Asamblea designó Síndico Titular y Suplente, recayendo la elección en el Cdor. Miguel Ángel Giuffrida y el Cdor. Edgardo Norberto Gil.

Boleto N°: ATM_7627242 Importe: \$ 640
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRO DE LA CAPILLA, EN FORMACIÓN. "VOTACIÓN REGLAMENTO INTERNO". Se convoca a los propietarios del barrio a efectos de aprobar mediante votación el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSORCIO "BARRIO CERRO DE LA CAPILLA" y sus anexos denominados: ANEXO I REGLAMENTO DE CONVIVENCIA y ANEXO II REGLAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, a realizarse el día 29 de Julio de 2023 desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en el ingreso del Barrio Cerro de la Capilla, zona Garita. Nota: Podrán asistir al acto y emitir su voto sólo aquellos que acrediten ser propietarios de las unidades que integran el barrio, munidos de su Documento Nacional de Identidad. Cada fracción de inmueble dará derecho a un voto. EL CONSORCIO.

Boleto N°: ATM_7633072-1 Importe: \$ 560
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Monte Comán, Mendoza, Julio de 2.023.- Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el estatuto y lo resuelto por el Consejo de Administración de esta Cooperativa, se convoca a los señores asociados de **COOPERATIVA ELECTRICA MONTE COMAN LTDA.** - A Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el VIERNES 18 de AGOSTO de 2.023 a las 20.00 hs. En el local del salón del CLUB SAN MARTÍN de Monte Comán, sito en calle diagonal Italia 177 del Distrito Monte Comán, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas, para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. - 2)

Ratificación del Acuerdo celebrado por la Federación de Cooperativa Eléctricas del Nuevo Cuyo Limitada, con fecha 30 de marzo de 2.023 y ratificado por el Poder Ejecutivo, mediante decreto N.º 1253/2.023.-
NOTA: La asamblea se realizará con cualquier número de accionistas una hora después de la fijada si entonces no hubiera quórum. - (Art. 36 del estatuto). -NOTA: Se ruega a los señores asociados, concurrir munidos de su último recibo al día, a fin de acreditar su personería, de acuerdo al artículo 38 del estatuto.
ROLANDO MAUNAS – SECRETARIO. CARLOS MAUNAS - PRESIDENTE

Boleto N°: ATM_7633714 Importe: \$ 520
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

“**Club Carlos J. Garelli**” En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva del “Club Carlos J. Garelli” con fecha 16 de julio de 2023, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Agosto de 2023, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs. como segunda convocatoria en la sede con domicilio en calle Paso de los Andes 107 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el presidente. 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Septiembre 2022. 3) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_7635409 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS AMAS DE CASA Y PROMOTORAS COMUNITARIAS** convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 11 de Agosto de 2023 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en la sede institucional (San Juan 991 de Ciudad), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socias asistentes para que firmen juntamente con Presidenta y Secretaria el Acta de Asamblea. 2) Lectura, tratamiento y aprobación de Balances Contables y Memorias de los períodos 2020, 2021 y 2022, con informes correspondientes de Comisión Revisora de Cuentas 3) Responsabilidad de las administradoras que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de las asociadas en formato digital en plataforma Google Drive, para lo cual se compartió el link para acceso en Convocatoria digital correspondiente y puede solicitarse a Comisión Directiva, previo a la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7635881 Importe: \$ 880
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Se Convoca a los Asociados de la **CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, MINERIA, AGRICULTURA, GANADERIA Y TURISMO DE MALARGÜE**, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 07 de AGOSTO del 2023 a la hora 20:00hs , en primera convocatoria y a las 21 :00 horas la segunda convocatoria, en el domicilio legal COMANDANTE RODRIGUEZ ESTE N° 79, para tratar el siguiente orden del día 1-Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea 2- lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior -3- Explicación del llamado Asamblea General Ordinaria fuera de termino-4-Consideración de los ejercicios finalizados con fecha 31/12/2022 y que comprenden además de los estados contables, la memoria de la comisión directiva, informe de los síndicos, anexos y Notas - 5-Elección de la comisión directiva de acuerdo a los estatutos vigentes -6- elección de la comisión revisora de cuentas según estatuto vigente. Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7637438 Importe: \$ 440

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Mendoza, 21 de JULIO de 2023 CONVOCATORIA El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual de la Seguridad Privada Argentina** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 08 de septiembre de 2023 a las 10 hs. En el domicilio de la Mutual calle Adolfo Calle 239 Dgo. Gillen. Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario. 2. informe por presentación del balance fuera de término. 3. Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de Junta Fiscalizadora, informe del auditor, de ejercicio cerrado al 31-12-2022

Boleto N°: ATM_7637471 Importe: \$ 560

26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL PREA PROMOCION ENDURO ARGENTINO**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 2023 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Calle Alzaga N° 8025, distrito La Puntilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración de Memoria, desde el día 01/04/2022 al día 31/03/2023; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/03/2023.

Boleto N°: ATM_7637498 Importe: \$ 320

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 08 (CONTINUACION) De acuerdo al Estatuto Social del **CENTRO DE PROFESIONALES JUBILADOS DE LA CAJA PREVISIONAL TECNICA DE MENDOZA** se procede a convocar, para el día 18 de Agosto de 2023 a las 16:30 horas, en calle Mitre 617 9º Piso (Quincho) de la Ciudad de Mendoza, a los Jubilados que participaron de la Asamblea General Extraordinaria N° 08 (ocho) que se realizó el día 23 de Junio de 2023, a fin de continuar con el tratamiento del punto N° 2 del Orden del Día, a saber: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de dos (2) Jubilados presentes para presidir como Presidente y Secretario de la Asamblea y dos (2) Jubilados presentes quienes conjuntamente suscribirán el Acta, conforme a lo establecido en el Reglamento del CPJ. 2- Elección para cubrir el cargo de Miembro Suplente del Director Titular, Sr Gerardo Catapano, a fin de completar el listado Representantes de los Jubilados para integrar el Directorio de la Caja Previsional Técnica de la provincia de Mendoza en el caso eventual de tener que reemplazar al Director Titular por ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo (Art. N° 20 de la Ley 7361/05. El punto N° 1 se cumplió en tiempo y forma quedando conformada las Autoridades de la Asamblea de la siguiente manera: Presidente Sr. Eduardo José Duek Secretaria Sra. Ana María Correas. Suscriptores del Acta de Asamblea: Sres. Alejandro Gil y Roberto González. De ese modo finaliza el cuarto intermedio aprobado en la Asamblea del día 23 de Junio 2023. Nora Dabul Secretaria Juan Manuel Acosta Presidente

Boleto N°: ATM_7638721 Importe: \$ 640

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DE FURLOTTI (A.PRO.PI.) En la sede social de la entidad se reúnen los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Propietarios del Conjunto Residencial Pinares de Furlotti, y convocan a los asociados a concurrir a

Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2.023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en salón sito en calle Maza Sur 1892, Russell, Maipú, Mendoza, entre Videla Castillo y Espejo, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de termino. 3) Lectura consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Balance y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Puesta en consideración plan de obras para elección de prioritarias. 6) Análisis acerca de la actualización del valor de las expensas

Boleto N°: ATM_7638728 Importe: \$ 520
26/07/2023 (1 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto del 2023 a las nueve horas en primer convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea, 2) Reforma de estatuto. Revisión y reforma de artículos décimo séptimo, décimo octavo facultades del directorio y décimo noveno, órgano de fiscalización consejo de vigilancia, conforme modificación efectuada en asamblea General Extraordinaria de fecha 17.11.2018. 3) Aprobación de estatuto depurado. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, habiendo indicado además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7630335 Importe: \$ 3000
20-21-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

OFTALMOS S. A. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 2.023 a las 19:00 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2º Convocatoria), en la sede social sita en calle Godoy Cruz 585 de la ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.021 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2.020 - 2.021. 4) Elección de nuevos miembros del Directorio, por mandato vencido. 5) Informe sobre procesos en curso a) de A.T.M. b) Denuncia Penal Cdor. Francisco Mauri, Juicio laboral Cdor Francisco Mauri. 6) Compra de Yag Láser. 7) Aporte extraordinario de socios.

Boleto N°: ATM_7630482 Importe: \$ 2200
19-20-21-24-26/07/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-05264912-GDEMZA-DGIRR, AGRO MALARGÜE SA, perforará 230 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 07-1900, improductivo, en su propiedad entre Calles 6-7 y Calle 13-14, lugar Colonia Los Alamos. Fray Luis Beltrán- Paramillo. Maipú- Lavalle. NC 1399000300240640.

Boleto N°: ATM_7637518 Importe: \$ 160
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2023-05264474-GDEMZA-DGIRR, AGRO MALARGÜE SA, perforará 230 m en 12"/8", uso agrícola, en su propiedad de intersección Calles 13 y 5, lugar Colonia Los Álamos. Fray Luis Beltrán-Paramillo. Maipú- Lavalle. NC 0799001700881278.

Boleto N°: ATM_7638407 Importe: \$ 160
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2023-05265182-GDEMZA-DGIRR, GIULIANI JAVIER MARCELO, perforará 95 m en 6", uso agrícola, en propiedad sobre Calle Sánchez s/n, Los Corralitos- Guaymallén. NC 04-2524746-6361513-0000-4

Boleto N°: ATM_7638410 Importe: \$ 80
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2023-05372327-GDEMZA-DGIRR, BAIKER SA, perforará 90 m en 10", uso industrial, en sustitución del pozo 4-424, improductivo, en propiedad sobre calle Benjamín Argumedo s/n- KM 8- Guaymallén. NC 0499000500531433

Boleto N°: ATM_7638414 Importe: \$ 160
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2023-05263950-GDEMZA-DGIRR, PIPPI ANDRÉS Y DANTE, perforaran 240 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-1841, improductivo, en propiedad sobre Carril San Pedro s/n- El Central, San Martín. NC 0899000500736468

Boleto N°: ATM_7638418 Importe: \$ 160
26-27/07/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, designado en auto N° 1012898 carat: "TORRES DANIEL ALFREDO C/CARLOS R. MAURO P/D y P.", originarios del Primer Tribunal de Gestión Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, designase la audiencia del día 09 de agosto de 2023 (09/08/2023) a las NUEVE TREINTA HORAS (09:30 hs), para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del 39 % del inmueble objeto de los presentes autos inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula Sirc. N° 800421846 con Nomenclatura Catastral 08-01-05-0013-000031-0000-7, Padrón 08-03053-8 de Gral. San Martín, Mendoza, de propiedad de parte indivisa del accionado Sr. CARLOS RUBEN MAURO D.N.I. N° 14.532.060, fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIETOS MIL (\$ 2.500.000). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta ciudad en la sala de audiencias a designar. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las

propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 02 de agosto de 2023 hasta las 13:00 horas del día 08 de agosto de 2023, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía equivalente al diez por ciento (10%) de la base, debiéndose depositarse en la cuenta N° 1920 – 9901838903, CBU N° 0110280450099018389031, CUIT CUENTA N° 70295951271, como perteneciente a estos obrados. Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU Y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en calle 25 de mayo 130 de la Ciudad de San Martín, Mendoza. Constante de una superficie total según título 360,49 m² y de 360,13 m² según plano 08-34951. Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: matrícula N° 421846 de San Martín. Padrón Territorial N° 08-030538, debe en ATM al 02.09.2022 \$67.746,65.- Nomenclatura catastral 08-01-05-0013-000031-0000-7. AySam S.A. N° 122-0000850-000-4, debe al 28/10/22, \$131.386.- Municipalidad de Gral. San Martín: Contribuyente N° 00005232, padrón 31, manz. 376, parc. 31, sub par 0; debe al 27/05/2022 \$45.652,26. Ecogas, cuenta N° 20202782 sin deuda. Edeste, ruta 4395 folio 3600, deuda al 16/03/23 \$142.631,39.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por \$200.000 estos autos, sobre la parte indivisa de Mauro Carlos Rubén. Ent. 1621059 del 19/04/2017. 2- Se convierte en definitivo el anterior Ent. 2219088 del 9/3/2022. 3- Por ampliación estos autos \$458.139,85. Entrada 2219088 del 9/03/2022. Sobre parte indivisa de Mauro Carlos Rubén. Mejoras y ocupantes: Sobre el inmueble pisa al frente salón comercial, vidriado, donde funciona pizzería Mauro. El salón es en forma de L de 17 mts de largo por 4 mts de frente, posteriormente división en pared revestida en azulejos y machimbre suspendido donde se ensancha el salón sobre costado norte. Posteriormente la cocina, cuadra y horno, pasillo comunicador, patio abierto, toro pasillo que comunica a tres baños. Detrás de estos despensa y depósito, una cámara de frío que no funciona. Al final del inmueble patio abierto. Toda la construcción bajo techo de chapa de cinc con cielorrasos suspendido con listones metálicos y luminarias empotradas, murallas de ladrillos, enlucidas y pintadas, con machimbre a un metro de altura aprox., pisos con baldosas de granito reconstituido. Posee todos los servicios. Aberturas de madera con rejas. Funciona pizzería Mauro. Sobre el costado norte de la pizzería funciona un kiosco, ocupado por Greco Emanuel, existiendo un baño, cocina y atención al público, todo con divisiones en durlock, pisos cerámicos, techo suspendido en machimbre, cuenta con servicios de luz, agua y gas envasado. Toda conforme acta de constatación obrante en autos. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_7635637 Importe: \$ 10600
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en Autos N° 3154, caratulados URCOLA LUIS ALBERTO C/ PAEZ DANIELA BELEN Y OTROS P/ CAMBIARIA” REMATARÁ DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (28/07/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), con incrementos mínimos entre las posturas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% propiedad del demandado, dominio: MIP-522, marca: RENAULT, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: FLUENCE 2.0 PRIVILEGE CVT, marca del motor: RENAULT, N° de motor: M4RK751N163568,

marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 8ª1LZBC3TDL411218, modelo año: 2013. Automotor con faroles traseros y delanteros completos, cinco ruedas armadas, tablero completo y tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 12/05/2023: \$ 66.829,00; 2) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 18/03/2022 por \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil con 00/100). Precio de seña e impuestos: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; y el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 del CPCCyT) deberá depositarse al momento en que quede firme el Auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Exhibición del bien: de lunes a viernes de 17 a 19 horas, en Av. Hipólito Yrigoyen 5909, San Rafael - Mendoza. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7595414 Importe: \$ 1680
24-26/07/2023 (2 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en Autos N° 4078, caratulado "SURCRED SRL C/ TOLEDO LUIS ALBERTO P/ PRENDARIA" REMATARÁ DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (03/08/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en la parte exterior del Subsuelos del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$1.700.000 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100), con incrementos mínimos entre las posturas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% propiedad del demandado, dominio: HUQ-786, marca: CHEVROLET, Tipo: SEDAN 4 PTAS., Modelo: CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6 N, marca del motor: CHEVROLET, N° de motor: 7H5157978, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: 8AGSB19N09R142211, modelo año: 2009. Automotor con cinco ruedas armadas, tablero completo, con radio, faroles traseros y delanteros, de estado general bueno, sin detalles. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 17/04/2023: \$ 12.173,96 por los periodos de 2022/02 a 2023/01; 2) PRENDA: en primer grado, acreedor SURCRED SRL; CUIT N° 30-67215957-8; fecha de inscripción 02/05/2022, por un monto de \$ 792.000 (pesos setecientos noventa y dos mil con 00/100); deudor TOLEDO LUIS ALBERTO CUIT: 20-33276833-7; 3) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 18/05/2023 por \$ 852.000 (pesos ochocientos cincuenta y dos mil con 00/100). Precio de seña e impuestos: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 del CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Exhibición del bien: los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas, en Calle Barcala 33, San Rafael - Mendoza. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7610058 Importe: \$ 1920
24-26/07/2023 (2 Pub.)

Exma. Cámara Primera de Trabajo de la Segunda circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza. Juez de Cámara Dr. MANUEL MANSUR, con Secretaria a cargo de Dr. Sánchez Juan Rematara día VEINTI OCHO DE JULIO PROXIMO A LAS HONCE HORAS (28/07/2023 / 11:00) En los Autos N° 24557 caratulados: "GELDES OSCAR ENRIQUE C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, domicilio legal en calle Granaderos N° 546, ciudad San Rafael con la modalidad a VIVA VOZ, mejor postor con base, \$7.400.000 con un incremento mínimo de \$ 50.000 entre posturas siguiente bien propiedad de la demandada: Inmueble Rural cultivado y edificado, inscripto en la Matrícula N° 39.491/17, Padrón Territorial N° 93498/17 y una Nomenclatura Catastral N° 17-99-002100-368626-0000-2. Individualizado como Fracción "B" en el plano de mensura y

Fraccionamiento archivado en Dirección Provincial de Catastro, delegación Zona Sud bajo el N° 17/47820, confeccionado por el Agrimensor, Norberto Monzalvo en Diciembre del año 2.002, visado en Enero 2.003. Ubicado con frente a calle Luis del Carmen Rojo, Distrito de Cañada Seca, Dto de San Rafael, constante de una superficie total de 4 Has. 9.998,74 m2 según título y conforme al plano citado anteriormente consta de una superficie total de CUATRO HECTAREAS NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4 Has 9.999,99 m2) con los siguientes límites y linderos: Norte: Pto 6-5 en 500,43 mts. Con Fracción "A"; Sur: pto. 1-2 en 499,95 mts. Con Santa Elena Martínez; Este: pto 5-1 en 99,92 con calle Luis Rojo; y Oeste: pto. 6-2 en 100,19 mts con Bodegas Lavaque S.A. tiene derecho de agua de carácter definitivo para toda su extensión, por Rio Diamante, Canal Barruti, Padrón Parcial N° 174. Registra pozo "consorcio calle Rojo" N° 14899/17. Todo lo anterior copia según matrícula obrante en autos.- Mejoras: Edificado: pisa una casa habitación construcción adobe crudo en estado semi abandono, sin habitar, destinada a la guarda de elementos agrícolas entre otros. Un galpón construcción material cocido de 10 x 13 mts. Aprox.; cultivos: Plantación en toda extensión; viña baja con variedades Sauvignon blanc y Shirah; y un pequeño cuartel con ciruelos " Santa Rosa", lo que se encuentra en muy buen estado de producción, conservación y labores anuales. Cierre perimetral al norte con alambre liso y púa de 5 y 6 hilos, postes de madera y parte tela olímpica hacia el Este y Sur, no posee cierre perimetral ya que limita con otro inmueble explotado también por la demandada. Estado Ocupacional: no existe morador. La misma no cuenta con servicios de luz, agua y gas. Se encuentra explota laboralmente por la demandada (Viñas de Altura S.A.) Gravámenes: B-1 embargo Preventivo; \$ 93.700 est. Provisoriamente para responder a capital, intereses y costas; Autos N° 24.338 caratulados "VERGARA MARCELO CEFERINO C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO" de la Cámara Primera del Trabajo de San Rafael. Reg a fs 55, T° 178 de embargos. Ent N° 78.612 del 13/11/15. B-2: conversión: en definitivo el embargo de B-1 registrado a fj 124 T° 21 de aclaraciones. Ent N° 86.476 del 21/03/16. B-3): Embargo \$500.000 est. Prov. p/responder a capital, intereses y costas; Autos N° 24.579 "Barrio Antonio Alfredo c/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la Cámara 1° del Trabajo de San Rafael. Reg a Fs 98, T° 179 de Embargos. Ent. N° 92.810 del 07/07/16. B-4): Embargo \$ 260.000 concepto Capital con más \$ 65.000 Presupuestado Provisoriamente en los Autos caratulados "Pillado Marcelino Rubén C/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la Cámara 2° del Trabajo de San Rafael registrada a Fs 99, T° 179 de embargos, Entrada N° 92.811 del 07/07/16. B-5): Embargo \$ 77.000 estimados provisoriamente para responder a Capital Intereses y costas en Autos N° 26.018 "Pallares Julio Federico y Otros en Juicio N° 02.04.01-24.338 C/ Viñas de Altura S.A. P/ Ejecución de Honorarios" de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael Registrado a Fs 151, T° 179 de Embargos, Ent. N° 95.565 del 25/08/16. B-6): Embargo \$ 43.000 provisorios para responder a capital, Intereses y costas en Autos N° 24.328 "Balmaceda Rubén Antonio C/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael registrado a Fs 167 T° 179 de Embargos Ent. N° 96.634 del 09/09/16 B-7): Embargos en estos Autos \$ 755.464,84 Estimados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses en Autos N° 24.558 Geldes Oscar Enrique C/ Viñas de Altura S. A. P/ Despido" de la Cámara 1° del Trabajo de San Rafael, Registrado a Fs 36 de Embargos Ent. N° 2.313 del 12/12/16. B-8): Embargo \$ 10.400 en concepto de honorarios con más la suma de \$ 2.600 presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas en los autos N° 13.911 caratulados "Palvlovic Valeria Luciana en juicio N° 02.04.02- 12.290 C/ Viña de Altura S.A. P/ Ejecución de Honorarios" de la 2° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a Fs 68, T° 180 de Embargos. Ent N° 5.725 del 20/02/17. B-9): Embargos \$30.218,59 estipulados provisoriamente para responder a capital, intereses y costas en Autos N° 26.476 caratulados "Lucero Silvia Marta en juicio Numero 02.0401-24.557 C/ Viñas de Altura S.A. P/ Ejecución de Honorarios de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs 171, T° 180 de Embargos Ent. N° 137157 del 28/07/17. B-10): Embargo \$ 100.000 en concepto de capital, con más la suma de \$25.000 estipulados para responder a intereses y costas con más la suma de \$28.360 en conceptos de Honorarios, con más la suma de \$ 7.090 estipulados provisoriamente para responder a interese y costas con más la suma de \$ 19.112,80 en concepto de honorarios, con más la suma de \$ 4.780 estipulados provisoriamente para responder a intereses y costas, en los Autos N° 12.075 caratulados "Márquez Marcelo Jesús c/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la 2° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a Fs 16, T° 181 de Embargos. Ent. N° 141591 del 22/09/17. B-11) Embargo \$ 755.464,84 lo cuales son estipulados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses en estos autos N° 24.557 " GELDES OSCAR ENRIQUE C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO"

originarios de la 1° Cámara del trabajo. Reg a Fs 55 T° 187 de embargos entrada N°278773 del 28/09/22. B-12) Embargo \$ 500.000,00 estipulados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses, Autos N° 24.579 caratulados "Barrio Antonio Alfredo C/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. Fs 56 T° 187 de embargos entrada N° 278776 del 28/09/22- DEUDAS: (A.T.M) Impuesto Inmobiliario: \$ 44.562,59 al 26 de Diciembre de 2022 Departamento General de Irrigación: \$ 8.994,93 al 01 de Diciembre de 2022 Ambas deudas reajutable fecha de pago. El adquirente deberá abonar acto de subasta el 10% en concepto de seña y 3% en concepto de comisión de Martillero, en dinero en efectivo o transferencia bancaria (aceptándose los dos sistema) en el caso del ultimo la transacción bancaria deberá efectuarse en el acto de la subasta exhibiendo la constancia digital no pudiendo darse por terminada la subasta sin este requisito. A los fines de comunicar a los eventuales postores se indica CBU de la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos siendo 0110732850099037611427 Asimismo el saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial se deberán abonar una vez aprobada la subasta, de la siguiente forma, el saldo de precio deberá abonarse al Martillero; el 4,5 % establecido por la ley Provincial en la Administración Tributaria Mendoza (ATM , art.6 inc. h ley 9432), Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), que conforme informe emitido por la AFIP a fs. 239 es del 3 % sobre el precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio, éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta.- En tal sentido y de conformidad con lo normado por el art. 268 del C.P.C.C.T. se encuentra prohibida la compra en comisión. Visitas al Inmueble: los interesados deberán ponerse previamente en contacto con el Martillero Páez Cesar Javier al Cel. N° 2604-595579. Informes Secretaria Autorizante o martillero Granaderos N° 546 de San Rafael Mza.

S/Cargo

06-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden de CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N° 185.476 NANFRA EDUARDO DANIEL C/LUCERO CASTILLO CARLOS Y OTS P/DYP". Rematará día UNO DE AGOSTO PROXIMO, a las 09:00 hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 25% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Alcides Guiñazu 925 Lujan de Cuyo, sup 250 mts2, con los límites y medidas agregados en autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 300326/6, Padrón Territorial 06-158125,N.C N06-01-040024-000012-0000-2, Padrón Municipal 9250 Gravámenes: USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO c/ derecho de acrecer a favor de Sr. Carlos Alberto Lucero y Sra Maria del Pilar Castillo. Embargo en autos \$ 1.517.500 del 04/11/2019 .. DEUDAS: A.T.M \$ 104.499,03, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 139.003 actualizables al momento de su efectivo pago. Mejoras: sobre la propiedad pisa complejo de departamentos (4) departamentos de un dormitorio cocina comedor y baño cada uno, y local comercial .Dpto A1 vive la Sra Gaete y familia, Dpto A2 Sra Elisa no consigna apellido, Dpto A 3 Juan Debandi, Dpto A4 Lucero Carlos y Familia, Local Comercial Alquilado a la Sra de Debandi (todos según manifiestan sin contrato) hay dos cocheras que son los ingresos a los departamento BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.517.500 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) o mayores, Hagase saber que quien resulte comprador, deberá, en dicho acto, abonar el diez por ciento (10%) en concepto de seña, y el tres por ciento (3%) de comisión, mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos (abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, de N° 9937192002 y CBU N° 0110606650099371920021), el 4,5% correspondiente a impuesto fiscal y el saldo de precio, una vez aprobada la misma (art. 287 C.P.C.C.T.), con la misma modalidad de transferencia bancaria., Hágase saber que queda excluida la posibilidad de la compra en comisión lo cual se hará constar en los edictos haciéndose saber al martillero que la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (art. 268 del C.P.C.C.T.). Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición 31/07 de 10 hs a 11.30 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz.Tel 2615080535.

Boleto N°: ATM_7592224 Importe: \$ 5200
04-06-24-26-28/07/2023 (5 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2594, Enajenador en éstos autos N° 45.629 caratulados "EL FRUTAL S. R. L., EL CERRITO S. A., PRUNE S. R. L. y DORA ASSENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA POR EXTENSION", rematará VEINTIOCHO DE JULIO DE 2.023, ONCE HORAS, A VIVA VOZ, en el Sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según Resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, los inmuebles que resultaron desiertos e individualizados a fs. 3928 de autos y en los porcentajes allí indicados, con las bases determinadas a fs. 3378/3385, reducidas en un 20 % y al mejor postor. Inmediatamente de efectuada la subasta el comprador deberá abonar al martillero el 10 % de seña y el 3 % de comisión, extendiendo este último el recibo correspondiente. Saldo de precio, 4,5 % conforme la disposición del Art. 6 inc. "h" de la ley 9.432 y el 3 % del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 287/288 del C.P.C. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Prohíbese la compra en comisión (Art. 268 C.P.C). El adquirente deberá a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C). Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de subasta (art. 212 de la L. C. Q.). PRIMER INMUEBLE: ubicado sobre calle N° 1 (a 500,00 mts. de Ruta Nac. N° 143), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 13235/17, Padrón Territorial 17/41810; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-580710; Superficie s/t de 10 Has. 5219 m2 y s/p N° 17/35763 de 10 Has. 5489 m2, con los siguientes límites: Norte: en 552,25 mts. con Miguel Moreno; Sur: en 537,55 mts. con Luis Ramos y otros; Este: en 189,60 mts. con Pedro Palleres; Oeste: en 198,55 mts. con Calle Pública N° 1. Mejoras: en el terreno no se observan edificaciones, plantado con aproximadamente 9 Has. de duraznos de fábrica de 6 años, sobre lado sur y oeste dos hileras de damascos, todo lo mencionado en estado de abandono, sin riego ni trabajo alguno; alambrados perimetrales en buen estado en lados este, oeste y norte. Resto terreno en blanco, encontrándose el mismo parejo. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 10 has. 5.219 m2. P.P: 688 - P.G.:8777. No posee pozo ni desagüe. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Se subasta el 50 % de la propiedad correspondiente a Dora Noemí Assenza de Ramos. Base de Remate: \$ 2.800.000,00. SEGUNDO INMUEBLE: ubicado sobre calle Larga Vieja (entre callejón Ramos y calle Publica N° 1), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 2121/17, Padrón Territorial 17/07366-9; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-350660; Superficie s/t de 5 Has. 5700 m2 y s/p N° 17/60459 de 5 Has. 5812,17 m2, con los siguientes límites: Norte: en 66,55 mts. con Calle Larga Vieja; Sur: en 64,05 mts. con Río Atuel; Este: en 855,20 mts. con Alfredo Roco Fernández y otros; Oeste: en 872,40 mts. con Ramón González Diez y otro. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción de material cocido, en regular estado de conservación, con vigas y columnas de H°A°, compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor, baño. Techo mezcla con membrana, piso cemento llaneado, carpintería madera. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen de 17 años aproximadamente de antigüedad, en regular estado de conservación. Alambrados perimetrales en regular estado. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 5 has. 5812 m2, P.P: 126 - P.G: 51083. No posee pozo ni desagüe. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes (según informe obrante a fs. 3.715) Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 5.280.000,00. TERCER INMUEBLE: ubicado sobre calle Larga Vieja s/n (entre callejón Ramos y calle Publica N° 1), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 37394/17, Padrón Territorial 17/07515-1; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-390640-0000-7; Superficie s/t de 7 Has. 9.993 m2 y s/p N° 17/60459 de 7 Has. 8.215,53 m2, con los siguientes límites: Norte: en 254,10 mts. con Calle Larga Vieja; Sur: en 252,30 mts. con Ali David Rodríguez; Este: en 314,00 mts. con Ramón González Diez; Oeste: en 304,19 mts. con Oscar Manuel Sánchez Selles. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción precaria de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, 98 m2 cubiertos según plano; techo mezcla y membrana, piso cemento llaneado, carpintería madera, actualmente en estado de abandono y en mal estado. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen de 17 años

aproximadamente de antigüedad, en regular estado de conservación. Alambrados perimetrales en mal estado. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 7 has. 9.993 m2, P.P: 127 - P.G: 47793. No posee pozo ni desagüe. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 6.800.000,00. Más informes Secretaría Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, Sindico Gabriel Marcelo Aybar, Tel. 260-4577988 o Enajenador, Segovia N° 253, Tel. 260-4588367, San Rafael, Mendoza. Fdo. Dra. Mariela A. Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_7602438 Importe: \$ 11600
05-06-07-26-27/07/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martín N° 568, Empedrado, Corrientes, en los autos caratulados: "OCIO MARCELO CLAUDIO S/ QUIEBRA" EXPTE. N° 213387/21, mediante Sentencia N°2, de fecha 27 de septiembre de 2022. Se dispuso: "1°) DECRETAR la quiebra del Sr. MARCELO CLAUDIO OCIO, DNI N°17.535.349, CUIT: 20-17.535.349-7, con domicilio real denunciado en calle Santiago del Estero N°335 de la localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, habiendo denunciado domicilio procesal en San Juan N°1256 de esta localidad y electrónico en el CUIF N°825. 2°) (...). 3°) Calificar al presente proceso como pequeña quiebra, en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art. 288. 4°) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia por cinco días, el que se confeccionará y diligenciará vía correo electrónico, por Secretaría. En idéntico sentido, publíquese edictos en el Boletín Oficial correspondiente a la provincia de Mendoza, facultándose a intervenir en la diligencia al síndico actuante. 5°) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositados en autos. 6°) (...). 7°) (...). 8°) (...). 9°) (...). 10°) (...). 11°) (...). 12°) (...). 13°) (...). 14°) (...). 15°) Decretar la inhabilitación del Sr. MARCELO CLAUDIO OCIO, DNI N°17.535.349, CUIT: 20-17.535.349-7, la que cesará al año del decreto de quiebra, esto es, el día 27/09/2023 (art. 236 de la LCQ). 16°) (...). 17°) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 18°) (...). 19°) (...). 20°) Disponer la realización de los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se detecte la existencia de los mismos y sus características, en cuyo caso deberá el funcionario concursal acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al síndico que deberá procurar la enajenación de la totalidad del activo de la fallida dentro de los cuatro meses desde el dictado de la presente (art. 217 de la LCQ), bajo apercibimiento de remoción. 21°) (...). 22°) (...). 23°) (...).-"; "RES. CyC. N°46. Empedrado, Corrientes, 7 de julio de 2023. VISTO: El incidente arriba citado que tramita ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, Secretaría impar; FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:I.- A través de certificación actuarial del 07/12/2022 se dejó constancia de la tardía publicación de edictos en el B.O. de la Provincia de Corrientes. II.- Mediante providencia N°5.829 del 22/12/2022 se procedió a la remoción del Síndico al CPN ARIEL NICOLÁS AGUIRRE SERANTES, DNI 28.201.055, MP N°2233, quien fuera designado en la presente causa el día 14/10/2022 y tomara posesión en fecha 18/10/2022 (fs. 103), por haber incurrido en la causal de mal desempeño del cargo (3er párrafo del art. 255 de la LCQ).III.- En su mérito, habiéndose realizado nuevos sorteos de Síndico mediante actas labradas en fechas 23/02/2023, 07/03/2023, 17/03/2023 y 24/04/2023, a través de las cuales se han designado sucesivamente a siete síndicos, los cuales no han aceptado el cargo, lo que motivara la elevación de los incidentes respectivos a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Corrientes para su tratamiento. Que, en fecha 29/05/2023 aceptó el cargo de Síndico y tomó posesión el CPN SÁNCHEZ GONZALEZ ORLANDO CESAR, DNI. N°32.305.817, MP. 2863, corresponde reiterar las publicaciones de edictos y fijar nuevas fechas para que los acreedores efectúen la verificación de sus créditos, como así también, para que el nombrado presente los informes de ley.Por

ello, en uso de las facultades atribuidas al Suscripto por el art. 274 de la LCQ, es que, RESUELVO: 1°) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el correspondiente a la provincia de Mendoza, por cinco días, el que se confeccionará y diligenciará vía correo electrónico, por Secretaría. 2°) FIJAR el día 12 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 de la LCQ); pudiendo los acreedores optar por verificar su crédito por el modo presencial o por Protocolo de verificación de créditos virtual (Acdo. 8/2020 Anexo del Superior Tribunal de Justicia). Los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación deberán concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 27 de septiembre de 2023 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 de la LCQ, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la LCQ. 3°) FIJAR el día 27 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), debiendo en dicha oportunidad indicar el modo de verificación por el cual optó el acreedor. FIJAR el día 14 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). 4°) FIJAR el día 14 noviembre de 2023 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 de la LCQ), respecto de todos los créditos que se hayan insinuado en este proceso. 5°) Fijar la fecha 07 de marzo de 2024 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la LCQ. 6°) Disponer la interceptación de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada directamente al síndico en su domicilio denunciado en autos, librándose a tal fin oficio a las empresas de Correos y Telecomunicaciones. (...). 13°) La presente Resolución es integrativa de la Sentencia N°27 del 27/09/2022.14°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional SÁNCHEZ GONZALEZ ORLANDO CESAR, DNI. N°32.305.817, MP. 2863, con domicilio en calle Brasil N° 1420 de la Ciudad de Corrientes Capital, teléfono N° 3794433438, cel. N°3794353023, correo electrónico crcesarsanchez@gmail.com. Empedrado (Ctes.), 24 de julio de 2023.-Firmado Electrónicamente Dr. VICTOR SAMUEL BARRIOS Secretario Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz Empedrado- Corrientes

C.A.D. N°: 26212 Importe: \$ 13800
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES – PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. Autos CUIJ N° 13- 07218011-3 (011903-1022190) caratulados "BONILLA PARODI LEONARDO RODRIGO P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL"– Fecha de presentación en concurso: 24/04/2023.Fecha de apertura del concurso: 23/06/2023 de BONILLA PARODI, LEONARDO RODRIGO, DNI 23.536.129, C.U.I.L. N° 23-23536129-9. Fechas fijadas: Hasta 15/09/2023 verificación de crédito (art. 32 LCQ) y hasta 29/09/2023 impugnaciones (art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Contadora Sandra Mónica Muñoz. Domicilio Legal: Monseñor Zabalza 30 Departamento A, Ciudad, Mendoza.Tel Cel: 261-6540575. Mail: estudiocontablerubio@gmail.com Días y Horarios de atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES, de 08:00 a 12:00 horas. Para presentaciones presenciales, se habilitan al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs. Acceso al expediente:<http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>.Fdo: Dr. Pablo González Masanés - Juez, y Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria. -

Boleto N°: ATM_7637379 Importe: \$ 1800
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.777 caratulados: "LLALEN GABRIEL RINALDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 07 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a Gabriel Rinaldo Llalen con D.N.I. N° 25.937.714. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico

constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Arcos 463 de San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arialfalconi@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26200 Importe: \$ 4600
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.764 caratulados: "SILVA MATIAS EMANUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 01 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a MATIAS EMANUEL SILVA, con D.N.I. N° 31.715.496. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26203 Importe: \$ 4400
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022208, caratulados "FLORES YESENIA AILEN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 06/06/2023 la declaración de quiebra de YESENIA AILENFLORES, DNI N°45.139.934, CUIL: 27-45139934-4...V. Fijar

el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 03 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N°512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com.

C.A.D. N°: 26208 Importe: \$ 6200
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022233 caratulados "SACCARO ESTEBAN EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/06/2023 la declaración de quiebra de ESTEBAN EZEQUIEL SACCARO, DNI N°40.561.575, CUIL: 20-40561575-5...V. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al

Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: FRÍAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal: ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615090736, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26210 Importe: \$ 6200
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07172538-8 (011903-1022089) caratulados “BAIGORRIA NESTOR RAFAEL P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 11/04/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. BAIGORRIA NESTOR RAFAEL, DNI 29.189.744, CUIL 20-29189744-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/02/2023, 3) Fecha de Reprogramación: 04/07/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día PRIMERO DE SETIEMBRE DE 2023, art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7617437 Importe: \$ 2600
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022090 caratulados "BALBOA DARIO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL", se ha dictado con fecha 02/06/2023 la declaración de quiebra de DARIO NAHUEL BALBOA, DNI N°42.797.338, CUIL: 20-42797338-8...V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que

posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: CARLOS ALBERTO GOÑI. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 41, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614244144 / 2615462606, mail: estudiocgoni@gmail.com.

C.A.D. N°: 26204 Importe: \$ 6400
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73 de autos N° 13-06701592-9 caratulados: "ROSALES SERGIO ALEXIS PAUL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de Julio de 2023.... procedase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. YACIÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26209 Importe: \$ 4600
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/43 de autos N° 13-07224875-3 caratulados: "MONTERO JOSE JUDAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JOSÉ JUDAS MONTERO, DNI 11.183.659, CUIL 20-11183659-1 con domicilio en Alas Argentinas 2978, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si

correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. 18º) Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MARIA CECILIA ARRIGO DOMICILIO: Jorge O'Brien nº 67, San José, Guaymallén, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26206 Importe: \$ 6800
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022204, caratulados "ZOSSO AUGUSTO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR se ha dictado con fecha 05/06/2023 la declaración de quiebra de AUGUSTO DARIO ZOSSO DNI N°24.033.312, CUIL: 20-24033312-1...V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal.

COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GHISAURA CLAUDIA MONICA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, MIÉRCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALSA 30, PB, DEPARTAMENTO A, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616540575, mail: estudiocontablerubio@gmail.com.

C.A.D. N°: 26207 Importe: \$ 6200
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial. Autos CUIJ: 13-07190031-7 (011903-1022131) caratulados: "LEYES JEAN PAUL P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de apertura del concurso: 28/04/2023 del Sr. LEYES, JEAN PAUL, DNI 92.710.427, C.U.I.L. N° 20-92710427-0. Fecha de presentación: 14/03/2023. Fecha de Reprogramación: 29/06/2023. Fechas fijadas: Hasta 25/08/2023 verificación de créditos (Art. 32 LCQ) y hasta 08/09/2023 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: FLORES, MAYRA PAOLA. Domicilio Legal: Pedro Molina Nro. 433. PB. Ciudad. Tel.: Celular: 261- 6501112 / 2615587201. Correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix online/public/index.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM_7613529 Importe: \$ 1800
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-07180426-1 (011901-1254361) caratulados: "DELGADO MENDEZ SAMIRA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 03/03/2023. Fecha de apertura del concurso 06/06/2023. Concurado: DELGADO MENDEZ, SAMIRA, D.N.I. N°43.417.486. Se fija el día 28/08/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (estudio.sindicaturas@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 11/09/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.). Síndico: Contador CASABONA, LUIS FERNANDO; teléfonos 4234207 - 2614703259. Atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7614832 Importe: \$ 2000
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07242589-2 (011902-4359168) caratulados: "ATENCIO NOELIA JIMENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 16 de junio de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NOELIA JIMENA ATENCIO, DNI N° 26.296.870; CUIL N°27-26296870-2. V. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y

previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DANIEL ALEJANDRO YANZON con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com, Domicilio: Acceso Este Lateral Sur, N° 1279, Dorrego, Guaymallén - Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261-3968373 - 261-5515664. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz

C.A.D. N°: 26202 Importe: \$ 4800
06-07-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07232664-9 (011903 - 1022234) caratulados "ACEVEDO DIEGO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 13/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ACEVEDO DIEGO ALBERTO, DNI 25.327.263, CUIL 20-25327263-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 16/05/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/10/2023 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez

Boleto N°: ATM_7610674 Importe: \$ 2400
06-07-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.658 caratulados "VIGNONI MARIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 09 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIELA ELIZABETH VIGNONI, D.N.I. N° 35.876.047, C.U.I.L. N° 27-35876047-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Juan de la Cruz Pérez N° 569, Barrio Martín Güemes de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares, a cuyo fin OFICIESE a la Sra. Jueza Civil de la Ciudad de Malargüe.- EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar. VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día once de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren

solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER GARCÍA WLASIUK con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 185 – Torre 3 Planta Baja Dpto. D y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo estudiogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26201 Importe: \$ 5400
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N.º 13-07242928-6 (011902-4359170) caratulados “CORRALES LUCIO ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR”. Fecha de apertura: 29/06/2023; Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORRALES, LUCIO ENRIQUE; D.N.I. N° 22.534.537; C.U.I.L. N° 20-22534537-7; 2) Fecha de Presentación: 31/05/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/09/2023; 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 22/11/2023 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial.FDO: DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7610658 Importe: \$ 1800
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Mendoza, 16 de Junio de 2023. EDICTO: JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 40325 CARATULADOS: “LUENGO, PABLO DAVID C/ HEREDEROS DE SGROI, ANTONIO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Se notifica a los herederos de la Sra. Nunciada Sgroi la Sentencia recaída en autos: Mendoza, 16 de mayo de 2023. VISTOS, RESULTA Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción interpuesta por Sr. PABLO DAVID LUENGO y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en calle Foucault N° 789 de la Primavera, Guaymallén, Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° inscripción al N° 6429, fs. 463 del Tomo 47 de Guaymallén, con una superficie total según título de 6.450 metros cuadrados y según mensura conforme al Plano reglamentario N° 63547/04 elaborado por el Agrimensor Gerardo Vaquer, de 452,06 mts. cuadrados, en fecha 03 de noviembre de 2.008.- II.- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se oficie a los fines de su inscripción a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. III.- Imponer las costas en el orden causado. IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. V.- Previo a oficiar, deberá acreditarse el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo, efectuado en tiempo y forma de acuerdo al aforo que el interesado deberá gestionar ante cada organismo pertinente y a cuyo fin deberá solicitar en préstamo el expediente (art. 56 inc. IV del C.P.C.C.T.); y constar en autos la conformidad profesional de los letrados intervinientes (art. 30 L.A.). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: María Paula Calafell.

Boleto N°: ATM_7593374 Importe: \$ 680
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 309649 FREIRE MARCELO ALBERTO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Sargento Cabral n°356 Luján de Cuyo, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 10/09/21, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Sargento Cabral n°356 Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7635436 Importe: \$ 1600
26-28/07 01-03-07/08/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 4°, Primera Circunscripción, Mendoza, Expediente N° 406962 caratulado "GOMEZ CAROLINA MARIANA FABIANA C/ HEREDEROS DE PEREZ FELIX NEMESIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Centenario S/N, esquina INTERIOR S/N, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, PROV. DE MENDOZA, individualizado bajo el N° 437976/13 en del Registro de la Propiedad, lo ordenado a fs. 6: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. (...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicado en la calle Centenario S/N, esquina INTERIOR S/N, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, PROV. DE MENDOZA, individualizado en Folio Real 6764, Fs. 533 de Lavalle la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) DRA. MARÍA PAULA CALAFELL - JUEZ."

Boleto N°: ATM_7608784 Importe: \$ 2200
05-07-26-28/07 01/08/2023 (5 Pub.)

Juez: Dra. Vacas María Verónica. Autos N° CUIJ: 13-07155345-5((012053- 315190)) caratulados "NAVALES PATRICIA MONICA - NALAVES ALEJANDRO MARCELO Y FUENTES MARIA ESTHER C/ RUIZ LORENZO FABIAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Provincia de Mendoza. NOTIFICA a LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Abril de 2023. (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PABLO PESCARA 1240, CIUDAD DE MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... Dra. Vacas María Verónica-Juez" Titular Registral: FABIÁN RUIZ LORENZO Inscripción del Inmueble: PABLO PESCARA N° 1.240 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Anotado como 1° Inscripción al N° 7633 fs. 401 T° 53 de Maipú.

Boleto N°: ATM_7598551 Importe: \$ 1800
06-07-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N°3°, 1° Circunscripción Judicial Mendoza en autos CUIJ: 13-07106002-5((012053-314813)) caratulados "LUJAN WILLIAMS JAVIER C/ SEVEL ARGENTINA S.A. (HOY PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a los posibles interesados la existencia del presente juicio por el cual se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Darragueira 516 de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, el resolutorio de fecha 05 de Diciembre de 2022 (...) III.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.-

Boleto N°: 07603883 Importe: \$ 1400

03-05-07-26-28/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 314966, CARATULADOS "JAIME DANIEL ANTONIO C/ HEREDEROS DE SAMSO FERNANDO ROQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN OFREZCAN PRUEBA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS UBICADO EN CALLE CALLE RENATO ZANZÍN 1567 GODOY CRUZ, MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, MENDOZA, INSCRIPTO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN 2° INSC. EL ASIENTO N°12666, FS 598, TOMO 61C DE GODOY CRUZ, SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 202,20 METROS CUADRADOS, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR CINCO DIAS ALTERNADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo: Dr. Gustavo Boullaude - Juez

Boleto N°: ATM_7600192 Importe: \$ 1600
29/06 03-05-07-26/07/2023 (5 Pub.)

EXpte. N° 313790 caratulados "GODOY MARIA DELIA CONTRA HEREDEROS DE MARTINEZ HUMBERTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fin que por intermedio de quien corresponda se proceda a NOTIFICAR a los PRESUNTOS HEREDEROS del causante HUMBERTO MARTINEZ, la siguiente resolución: Mendoza, 05 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos del Sr. HUMBERTO MARTINEZ, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art.69 del CPCYT.). II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- Y A TERCEROS INTERESADOS el decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente y que dice:" MENDOZA, 12 de septiembre de 2022.... De la demanda interpuesta mediante identificador Identificador: TKIZI31146 e Identificador: XVZKB31146, córrase TRASLADO a los herederos del Titular Registral por el termino de VEINTE DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc1 del ?CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las partes que denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE COLON 1239, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE MAIPU, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por CINCO DIAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador, al Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de MAIPU, en la persona del Sr. Intendente. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de Litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE....NOTIFIQUESE FDO.ANA CAROLINA DI PIETRO

Boleto N°: ATM_7601026 Importe: \$ 5200
29/06 03-05-07-26/07/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ALARCON, HUGO FRANCISCO, FF 18/05/2019 sepultado en SO, N°154 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A PILETA F-11 C-5 S-2 N°220. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7621320 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MAGUIÑA, PASCUA ILDA FF 26/05/2017 sepultada en SM, N°488 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A PILETA F-11 C-5 S-2 N° 220. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7621322 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido VILA, ABELARDO PASCUAL FF 8/11/2006 sepultado en SK, N° 23 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A PILETA F-11 C-5 S-2 N° 220. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7622307 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido CRUZ, ENRIQUETA FF 02/05/1986 sepultada en pileta F11 - C5 - SD - N° 220 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7622308 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido VILA, CECILIO ANIBAL FF 22/05/1975 sepultado en pileta F11 - C5 - SD - N° 220 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7622310 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido VILA, ENRIQUETA FF 06/05/1978 sepultada en pileta F11 - C5 - SD - N°220 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7622311 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a herederos del Sr. ZAVATTIERI NICOLAS GUILLERMO DNI 26.779.554, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7630346 Importe: \$ 400
26-27-28/07 01-02/08/2023 (5 Pub.)

(*)

La jueza DRA NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ del JUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA - PODER JUDICIAL MENDOZA en los autos

CUIJ: 13-06959136-6 ((011811-260614)) caratulados: "CENTENO MARIELA ELIZABETH Y VERDUGO FABRICIO ELIAN C/ DIAZ VALENCIA JUAN JESUS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" resolvió notificar la presente demanda al señor DIAZ VALENCIA JUAN JESUS, DNI 95.279.200 a foja 75: "Mendoza, 11 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. DIAZ VALENCIA JUAN JESUS, DNI 95.279.200.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- Firmado: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez". A fojas 67 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 03 de Abril de 2023 Téngase presente la ratificación acompañada. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a sus efectos. Firmado: DR. GUSTAVO SATLARI Secretario". A foja 40 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 04 de Noviembre de 2022. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFIQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. Firmado: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez" DEMANDA Identificador OLPNS121240 - Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OLPNS121240
DOCUMENTACIÓN PEWSO121240 - Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PEWSO121240

Boleto N°: ATM_7613196 Importe: \$ 2400
26-31/07 03/08/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de GUAJARDO, HUGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5395921. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7637524 Importe: \$ 400
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de ORELLANA, ENRIQUE EMETERIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5401273. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7637526 Importe: \$ 400
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión de Paz. Expte. N° 2113 "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ CASA WALTER DOMINGO p/ PROC. CONOCIMIENTO", notifica a demandado Walter Domingo Casa, DNI 22.519.100, de ignorado domicilio resolución fs. 50: "Mendoza, 13 de Agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Admitir la demanda instada por BANCO CREDICOOP COOP LTDA. contra WALTER DOMINGO CASA, condenándolo a pagar a la actora la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 41/100 (\$16.816,41) con más los intereses pactados desde el día 10/08/17 y hasta el momento de su efectivo pago, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicarse liquidación, IVA sobre intereses y costas. II.- Imponer las costas al accionado vencido (arts. 35 y 36 del CPCCyT.). III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. OSCAR PORTABELLA y RENZO DAMIAN BECERRA en la suma conjunta de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y

CUATRO CON 92/100 (\$5044,92) y a la Dra. ANA CAROLINA SANCHEZ Quinta Defensoria en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 44/100 (\$3531,44) sin perjuicio de los honorarios complementarios correspondientes (art. 3, 19, 31 Ley 9131). COPIESE. NOTIFIQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO Juez ".

Boleto N°: ATM_7633924 Importe: \$ 480
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 2029 caratulado "BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ CASTRO MARIA LAURA P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO", notifica resolución de fs. 38 a Maria Laura Castro, DNI 20.949.309, de ignorado domicilio: "Mendoza, 10 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MARIA LAURA CASTRO, D.N.I. N° 20.949.309 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOT. DRA. LINA ELENA PASERO-Juez" A fs. 12: "Mendoza, 22 de Febrero de 2019. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo común de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167 168 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS-Juez".-

Boleto N°: ATM_7635475 Importe: \$ 1560
26-31/07 03/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Gestión Asociada de Paz. Expte. 6596 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ UP DIGITAL PRINT S.A. Y OTROS P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA, notifica fs. 46 a Sres. Claudio Fabián Cuchiari y Patricia Estefanía Astie, de ignorado domicilio: "Mendoza, 23 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Tener por preparada la vía monitoria. II-Admitir la demanda monitoria interpuesta por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., y en consecuencia condenar a los accionados UP DIGITAL PRINT S.A.; ASTIÉ, PATRICIA ESTEFANÍA y CUCCHIARI, CLAUDIO FABIÁN al pago del capital reclamado de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09 /100 (\$11.484,09), con más intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. II.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos trece mil quinientos quince con 91/100 (\$13.515,91) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT).IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V- Regular los honorarios profesionales del Dr. OSCAR N. PORTABELLA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$1.148,40); y del Dr. RENZO DAMIÁN BECERRA en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$2.296,80), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 19 y 31 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI- Hacer saber al ejecutado que, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del CPCCyT). VII- ... VIII- Oportunamente, remitir los presentes autos a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art. 75 Inc. III del CPCCyT. IX- Notificar la sentencia a los

codemandados de ignorado domicilio mediante la publicación edictal prevista por el art. 69 del CPCCyT y 72 del CPCCyT. X- ... XI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio social previamente acreditado de la sociedad demandada, con copias de la demanda y la documentación acompañada; y a la DÉCIMA Defensoría Civil con remisión del expediente, previa publicación edictal de la sentencia. XII- Notifíquese la presente a la parte actora por sí, y a sus letrados intervinientes por sus honorarios, por intermedio de la Receptora del Tribunal. Dra. Valeria Elena Antún-Juez".-

Boleto N°: ATM_7635561 Importe: \$ 1200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 4802/2021 caratulados: "BNA C/ SALCEDO RODRIGUEZ, RODRIGO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SALCEDO RODRIGUEZ, RODRIGO D.N.I. 32.627.408, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 03 de septiembre 2021. No habiendo el demandado SALCEDO RODRIGUEZ RODRIGO, comparecido a contestar la demanda incoada en su contra, y encontrándose vencido el término legal para hacerlo, declárese rebelde en los términos del art.59 del .C.P.C.C.N.. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7637309 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 17398/2021 caratulados; "BNA C/ PLACERES, GABRIEL FERNANDO S/ COBRO DE PESO S/ SUMAS DE DINERO" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. PLACERES, GABRIEL FERNANDO, D.N.I. N° 22.154.155, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 25 de marzo 2022 "Atento la notificación de autos, téngase por no contestada la demanda y por rebelde a la accionada, en los términos del art. 59 y cctes. del C.P.C.C.N. NOTIFIQUESE.-" FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 23 de junio 2023 Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., notifique el decreto de fecha 25/03/2022, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse".-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7637313 Importe: \$ 800
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los Sres. MAXIMO BOSISIO, D.N.I. Nro. 44.406.106 y LAURA MARISA FRANKEL D.N.I. Nro. 21.370.275, de IGNORADO DOMICILIO, las providencias y resoluciones dictadas en los autos N° 17.259 caratulados: "TARIFA, LAURA ROXANA C/ BOSISIO, MAXIMO Y FRANKEL, LAURA MARISA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", las que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes dicen: A fs. 10 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 17 de Febrero de 2023. PTSAY13197 - PAAKM13197.- Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Téngase presente los comprobantes del pago de gabelas acompañados. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a ALLIANZ ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiese al

Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén, a fin que remita el expediente N°052302-J1A-2022-60204, en carácter de AEV. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE.- Juez." A fs. 27 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 22 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada LAURA MARISA FRANKEL, D.N.I. N°21.370.275 y MAXIMO BOSSIO, DNI N° 44.406.106 resultan ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE.- Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE.- Juez."- A fs. 28 el Juzgado resolvió: "AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Modificar el resolutivo I de la resolución dictada a fs. 27, que quedará redactado de la siguiente manera: " I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada LAURA MARISA FRANKEL, DNI 21.370.275 y MAXIMO BOSISIO, DNI 44.406.106 resultan ser de ignorado domicilio... " permaneciendo inalterada el resto de la resolución. COPIESE. NOTIFIQUESE junto con la resolución de fs. 27. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE. Juez." A fs. 35 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de Junio de 2023. Téngase presente lo expresado. Reitérese publicación edictal a los fines de notificar el traslado de demanda. Firmado: DRA. MONICA LÓPEZ CRESPO- SECRETARIA DE CONOCIMIENTO. Secretario."

Boleto N°: ATM_7637320 Importe: \$ 3360
26-31/07 03/08/2023 (3 Pub.)

(*)

GEJUAS DE CAPITAL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA, DR MARCOS KROCHIK, EN AUTOS N° 4613/2021 CARATULADOS "ULLOA, VIVIANA GRACIELA C/ OLIVARES, CARLOS HECTOR P/ ALIMENTOS URGENTES", NOTIFICA AL SR. CARLOS HÉCTOR OLIVARES, DNI 4.985.486 el siguiente auto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 3 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y en consecuencia declarar que el demandado de estos autos, Sr. CARLOS HÉCTOR OLIVARES, DNI 4.985.486 es persona de ignorado domicilio. II.- Notificar la presente resolución junto con el auto de fecha 29 de diciembre de 2021 (el que deberá ser transcripto íntegramente en su parte resolutive) mediante publicaciones por edictos por tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores (art. 72 del C.P.C.C. Y T.). NOTIFIQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. NOTIFIQUESE a la actora por matrícula 4640 (DRA. LETICIA DOMESI). Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar", y auto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de diciembre de 2021 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: I- Hacer lugar a la solicitud de la actora y en consecuencia disponer una cuota de ALIMENTOS URGENTES en favor de los hijos menores de edad CASANDRA SABRINA OLIVARES, DNI 44.124.002, NAZARENO DE JESÚS OLIVARES ULLOA, DNI 46.621.664 Y MILAGROS JOSEFINA OLIVARES ULLOA, DNI 49.856.165, y a cargo de su padre Sr. a CARLOS HÉCTOR OLIVARES, DNI 4.985.486 consistente en el 30% de los haberes jubilatorios que percibe, en forma mensual, consecutiva y a depositar en una Caja de ahorro de usuras pupilares con autorización suficiente para que la Sra. Ulloa retire los fondos que allí se depositen. Todo ello sin perjuicio de las resultas del juicio por alimentos que deberá continuar sustanciándose. II-La cuota deberá ser abonada mediante la modalidad de retención directa y posterior depósito en cuenta bancaria, debiendo oficiarse a A.N.S.E.S. para su toma de razón, haciéndole saber que se trata de una modalidad de pago de cuota alimentaria (NO embargo ni sanción por incumplimiento) y que en consecuencia, posee prioridad y que por disposición del art. 551 CCyC será responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE con transcripción del mencionado art. / La cuota deberá ser depositada del 1 al 10 de cada mes en la cuenta bancaria cuya apertura se dispone a continuación. III-En relación a la cuota alimentaria acordada, autorízase la apertura de una Caja de Ahorro –USURAS PUPILARES- en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mendoza, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos obrados, con autorización suficiente para que la Sra. VIVIANA GRACIELA ULLOA, DNI 22.673.767 retire los fondos que allí se depositen, debiendo oficiarse en consecuencia a la entidad bancaria mencionada

precedentemente, y consignarse los datos completos de la persona autorizada, que, de conformidad con las actuales disposiciones del BCRA son: nombre y apellido completos, DNI, domicilio, fecha de nacimiento y número de teléfono. A TALES FINES, ACOMPAÑE LA PARTE INTERESADA FORMULARIO DE COMUNICACIÓN CON EL BANCO NACIÓN, EXTRAÍDO DE LA SIGUIENTE PÁGINA: www.jus.mendoza.gov.ar/formularios-para-comunicacion-al-banco-nacionpor- sinej DEBIENDO INGRESARLO EN FORMATO DIGITAL WORD A FIN DE PODER SER CARGADO POR EL TRIBUNAL EN SISTEMA SINEJ Y ENVIADO AL BANCO. IV-Para el caso de que los alimentos urgentes que en este acto se disponen no se pudieran hacer efectivos por la modalidad de retención directa, los mismos deberán ser depositados por el accionado en Caja de Ahorro de usuras pupilares en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Mendoza, cuya apertura se dispone, bajo apercibimiento de ley (art. 239 del Cód. Penal). V-Habilitase la Feria de enero de 2022 a los fines de continuar con la tramitación de estos obrados, a efectos de poder efectivizarse el cobro de la cuota dispuesta precedentemente, y la afiliación a OSEP de los hijos de la actora. Tómese nota por Mesa de Entradas. OMÍTASE APARICIÓN EN LISTA. NOTIFICAR A LA ACTORA EN MATRÍCULA 4640 (DRA. LETICIA DOMESI) y AL DEMANDADO SR. CARLOS HÉCTOR OLIVARES en el domicilio real denunciado ubicado en calle Bogado 4903, Barrio Victoria, El Algarrobal, Las Heras, quedando la confección de ésta última cédula a cargo de parte interesada. Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar.-“

Boleto N°: ATM_7637325 Importe: \$ 5400
26-31/07 03/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada 4, AUTOS 411.758, VERGARA DANIEL ALEJANDRO C/ GHILARDI MARISA CLAUDIA P/ DDAT.”, ordena notificar demanda a Marisa Claudia Ghilardi DNI 14.349.219; según lo resuelto por decreto de fs. 26 que dice: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como persona de ignorado domicilio, Marisa Claudia Ghilardi DNI 14.349.219. III) Ordenar se notifique a la mencionada, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. CP “ Y a fs. 2 resolvió:”Mendoza, 25 de Marzo de 2022. Téngase al Dr. Alejandro Romano, por el Sr. DANIEL ALEJANDRO VERGARA, por presentado y domiciliado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado MARISA CLAUDIA GHILARDI con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Como se solicita cítese en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. OFÍCIESE a Juzgado Vial de Guaymallén a fin de que remita expediente iniciado mediante Acta Vial No.9961 por accidente de fecha 7.11.21 en carácter de AEV, a los efectos de su análisis previo a la Audiencia inicial, sin perjuicio de su admisión oportuna (Ac. N° 28.690 y su anexo I), debiendo el profesional actuante hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34-7 del C.P.C.C.T. y realizar las gestiones necesarias para su incorporación temprana. OFÍCIESE al Hospital Servicio de Emergencias Coordinado, a Cuerpo Médico Forense y a Hospital Central a fin de que remita, en caso de corresponder, la Historia Clínica del actor, a los efectos de su análisis previo a la Audiencia inicial, sin perjuicio de su admisión oportuna (Ac. N° 28.690 y su anexo I), debiendo el profesional actuante hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34-7 del C.P.C.C.T. y realizar las gestiones necesarias para su incorporación temprana. LM Y a fs. 36 resolvió: “Mendoza, 18 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO : ...RESUELVO:I.- Modificar los términos del Resolutivo II de la resolución dictada a fs. 26, el que deberá quedar redactado en los siguientes términos: “II) Declarar como

persona de ignorado domicilio, a la demandada, Sra. Marisa Claudia Ghilardi DNI 16.362.768,"II.- Mantener incólume el resto de la resolución aludida. III.- Ordenar se reitere la publicación edictal en autos a fin de notificar en debida forma el traslado de la demanda. REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. MY"

Boleto N°: ATM_7637378 Importe: \$ 4200
26-31/07 03/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Expte Nro 40099/2022 (13-06974642-4) caratulados "FREITES, KATHERINA TATIANA C/ BA, AMIDOU P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" GEJUAF LAS HERAS- JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS - Conjuez Dra. REBECA NATALIA ROPER, NOTIFICA al Sr. AMIDOU BA, pasaporte N.º 01061393, PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO, lo resuelto por este Tribunal cuya parte pertinente expresa: "Mendoza, 9 de Febrero de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. AMIDOU BA, pasaporte N.º 01061393 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES (3) VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la matrícula CoFam 40 (Dra. Fontana) Firmado: Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjuera de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. Las Heras"; y proveyó "Mendoza, 5 de Octubre de 2022 Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto y solicitado para su oportunidad. Atento constancias de la demanda interpuesta, ríndase información sumaria a fin de determinar el domicilio ignorado del Sr. AMIDOU BA, de nacionalidad senegalés, Pasaporte N° 01061393. A tales fines, gírese oficio a Policía de Mendoza y Junta Electoral a sus efectos. OFICIESE por parte interesada Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjuera de Familia y Violencia Familiar".-

S/Cargo
26-31/07 03/08/2023 (3 Pub.)

(*)

EX-2022-02626932-GDEMZA-DGSERP#MSEG. caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO DEL AGENTE S.C.S LEYES RICARDO D.N.I 28.691.176" NOTIFICAR A: Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176. Conforme la tramitación del presente Sumario Administrativo mandado a labrar mediante Resolución n° 861/2.022 obrante a orden 37. Se procedió a la clausura del presente Sumario Administrativo por el cual el Instructor Sumariante procedió a solicitar al Directorio de la Inspección General de Seguridad la sanción de CESANTIA, al Agente S.C.S. Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176, por infracción al Artículo 8° incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7.493 en función con el Artículo 1 (l), 4, 77 y 126 con los agravantes del Artículo 198 inc. 1) y 3) de la Resolución 143-T/15. Por lo que a orden Orden. 63. MENDOZA, 06 de Julio de 2.023. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S. Ante mí Dr. Diego Asensio Secretario de la IGS. Se le hace saber al Agente Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176 que se encuentra a su disposición el expediente administrativo en la Mesa de Entradas de éste repartición sito en San Martín 1027 de Ciudad Mendoza y/o vía mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar.

S/Cargo
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” NOTA N° 1719/2020, caratulado B° TORCACITAS- MNA.-G- CS. 15, notificar al Sr. LUCERO CARLOS ROBERTO DNI N° 8.150.616 y Sra. RUARTE PASCUA JULIA DNI N° 5.780.318 con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO TORCACITAS- MNA.-G- CS.-15- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3050700015, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE con 14/100 (\$ 20.437.14) equivalente a 165 cuotas, actualizada al día 13/07/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” NOTA N° 1724/2020, caratulado B° SOBERANIA ARGENTINA- MNA. -A- CS. 27, notificar al Sr. BASCHA MARCELO RUBEN DNI N° 18.082.678 y Sra. BAZAN SANDRA PATRICIA DNI N° 22.597.052 con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SOBERANIA ARGENTINA- MNA.-A- CS.-27- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9880100027, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL TREINTA Y UNO con 98/100 (\$ 1.031.98) equivalente a 20 cuotas, actualizada al día 13/07/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Partido Socialista – Mendoza: Mediante acta de fecha 17/07/2023, la Junta Ejecutiva Provincial comunica a todos/as los/las Afiliados/as que se ha recuperado la cuenta bancaria a fin de normalizar los aportes partidarios; ello en razón de lo establecido en la Carta Orgánica en sus Art° 11 inc. i); art° 57 inc. d) y art° 76. El CBU es 0110630120063000094208 Alias: MARTES.SANTA.PIPA y los importes se deberán realizar según lo determinado por la Junta Ejecutiva Provincial para lo cual se deberá ingresar a partir del lunes 24 de julio de 2023 a la página web <https://www.psmendoza.com>. Se hace saber que los aportes se deberán realizar a partir del 01 día del mes de agosto de 2023 de manera mensualizada. Ante cualquier duda se pueden comunicar al email comunicación.psmza@gmail.com.

Boleto N°: ATM_7637502 Importe: \$ 320

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Lino GUIJARRO en su carácter de titular conjuntamente con su co-titular Sr. Epifanio Lino GUIJARRO, del Nicho adulto N°971 del sector N°F del Cementerio Municipal “Gerardo Noé Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Dominga Edith GUIJARRO tramitado mediante Expte.: N°2023-07814-6-G, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de

Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

S/Cargo

26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Mendoza GEJUAF 1, en Autos N° 9937/22 caratulados: "BERGUI, ANDREA ROMINA C/ BERGUI, EMILIO VICTORIO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO" resolvió, notificar a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de BERGUI Andrea Romina, DNI N° 31.816.486, a cuyo efecto se transcribe lo pertinente: "Mendoza, 07 de febrero de 2023: ... ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno de Sra. Andrea Romina BERGUI, DNI N° 31.816.486. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C.). Para ello, deberá la abogada presentar el mismo en formato Word editable para ser controlado. Una vez firmado se remitirá al mail denunciado por la presentante. Cumplidas las publicaciones deberá subir al portal los comprobantes respectivos. Fdo. Dr. Marcos Gerardo Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar JAH.

Boleto N°: ATM_7434943 Importe: \$ 880

14/06 26/07/2023 (2 Pub.)

GEJUS DE CAPITAL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA DRA FLAVIA ANA MARIA FERRARO, EN AUTOS NROS. 14320/23/7F CARATULADOS "G.A, C.F. P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO del SR. Carlos Fernando Gill Abihaggle D.N.I N° 28.341.292 NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS lo proveído por este Tribunal el 17 de Febrero de 2023 que dice: "Mendoza, 17 de Febrero de 2023 (...) ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión/modificación de apellido/nombre de Carlos Fernando Gill Abihaggle D.N.I N° 28.341.292. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL. (...) Dra. Mariela Zalazar Secretaria de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7437543 Importe: \$ 640

12/06 26/07/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FERNANDO MAÑAZ, fallecido el 01-12-1989 (reducido) de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería: 1°P.B., NICHOS: 884 A galería: 471- E-, nicho : 687; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626553 Importe: \$ 360

24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, 3 (tres) días a herederos del fallecido ALBERTO BEZIER, fallecido el 26-07-2001 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 54, nicho: 333; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626558 Importe: \$ 360

24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Juez de Familia y Violencia Familiar. GEJUAF GUAYMALLÉN, Autos N° 16192/23, caratulados "GIAMPORONE MIGUEL, ANA YASMIN P/ MODIFICACION DE NOMBRE O APELLIDO", informa que en los presentes autos se ha solicitado la supresión de apellido paterno de la joven Ana Yasmin Miguel Giamporone, DNI . 37.517.251 mediante edictos a publicarse UNA VEZ POR MES DURANTE DOS

MESES en el Boletín Oficial.- CUMPLASE.- FDO.: Dr. Rodolfo Gabriel Diaz-Juez de Familia y Violencia Familiar-GEJUAF- GUAYMALLÉN

Boleto N°: ATM_7437554 Importe: \$ 400
12/06 26/07/2023 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL HACE SABER QUE LA SRTA. MICAELA JORQUERA FRANZ, D.N.I. N° 38.417.040 HA INICIADO PROCESO JUDICIAL POR SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO EL CUAL TRAMITA EN LOS AUTOS N° 47698/2022 (13-07115397-9) CARATULADOS "JORQUERA FRANZ, MICAELA C/ JORQUERA, JOSE DAVID P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO". ESTA COMUNICACIÓN SE EFECTIVIZA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 70 del CCCN.

Boleto N°: ATM_7439310 Importe: \$ 400
15/06 26/07/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos dela fallecida ANTONIA MAIZ, fallecida el 16-09-2011 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 52, nicho: 424; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza: de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626592 Importe: \$ 360
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza - Dra. Cintia Barriga Minervini. Conjuez., NOTIFICAR a CESAR ANTONIO GIMENEZ (DNI N°25.579.426) en autos N° 48699 caratulados: "GIMENEZ KINACH, JULIETA C/ GIMENEZ, CESAR ANTONIO P/ Supresión de nombre o apellido - Supresión de nombre o apellido", lo ordenado por este Tribunal en actuación N° 1184812 que se transcribe a continuación: "Mendoza, 9 de febrero de 2023. Téngase a JULIETA ANTONIA GIMÉNEZ KINACH por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo manifestado y como medida de mejor proveer, publíquense edictos de la petición de cambio de nombre de la actora, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. Asimismo líbrense oficios a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, al Registro Público y Archivo Judicial, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Unidad de Expedición y Recepción de antecedentes Penales (para lo cual se podrá acompañar certificado de buena conducta) a fin de determinar si JULIETA ANTONIA GIMÉNEZ KINACH, DNI nro. 42.083.488, se encuentra inhibida, concursada o fallida, registra incapacidad o antecedentes penales; debiendo obtener por sistema informático los que correspondan. Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. CÚMPLASE. Dra. Cintia Barriga Minervini. Conjuez.

Boleto N°: ATM_7590458 Importe: \$ 1200
22/06 26/07/2023 (2 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA GUAYMALLÉN-GEJUAF GLEN N° 2-, autos 698/11/2F caratulados: "NAVAS ROSA ESTHER POR SU HIJA MENOR LUCERO KEILA FLORENCIA CONTRA LUCERO RICARDO RAUL POR NULIDAD DE RECONOCIMIENTO ", El Tribunal proveyó: "Mendoza, 09 de octubre de 2013:..... RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que RICARDO RAUL LUCERO, DNI 11.590.545, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.). II) En consecuencia, de la demanda por nulidad de reconocimiento, córrase traslado a la parte demandada por el término de quince (15) días para que comparezca, constituya domicilio legal ,responda y ofrezca

pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCMza; y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354.
III) NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7593338 Importe: \$ 960
26/06 26/07 10/08/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. YANNELLI, EDMUNDO ALBERTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Jose Millares. GERENTE

Boleto N°: ATM_7635316 Importe: \$ 400
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de AMAYA, HUGO ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5349251. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7633704 Importe: \$ 400
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

El Juzgado de Paz Letrado LAVALLE, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del DR. Dra. María Fernanda Díaz "-, Juez Titular; Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN.S.A C/ CACERES JUAN JESUS S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 25.555, se proveyó: Lavalle, Mendoza, 13 de julio de 2020. VISTO:.... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Tener a la Dra. María José Sánchez Baca por presentado en representación de la parte actora y por domiciliado. II.- Hacer lugar a la demanda, y dictar sentencia monitoria mandando a seguir la ejecución adelante contra el/los demandado/s Sr/es. JUAN JESUS CACERES, DNI N° 34.194.865, ordenando que prosiga el trámite del presente juicio hasta que se pague íntegramente a la parte actora la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 34.979,40), con más los intereses LEGALES reclamados, los que se determinarán a partir de la fecha de mora y hasta su efectivo pago, más gastos, sin perjuicio de su ponderación en la etapa de liquidación respectiva. III.- Requierase de pago al/el/los demandado/s Sr/es. JUAN JESUS CACERES, DNI N° 34.194.865, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 34.979,40), con más la suma de VEINTE MIL (\$ 20.000) que se presupuesta provisoriamente para satisfacer el pago de intereses, honorarios, gastos y costas. IV.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado hasta cubrir la suma –redondeo mediante- de PE-SOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses, honorarios, gastos y costas. V.- Imponer las costas en forma provisoria a la parte demandada que resulta vencida. VI.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, en forma provisoria, sin perjuicio de los honorarios complementarios y la alí-cuota que por IVA pudiera corresponder, y redondeo mediante: a) Dra. Marisa Henríquez en la suma de \$ 5.247, y b) Dra. María José Sánchez Baca en la suma de \$ 2.623,50. VII.- En cumplimiento de lo dispuesto expresamente por Acordadas N° 28.243 y 24.023, y a fin de garantizar el derecho a la comprensión de los actos procesales (100 Reglas de Brasilia), es que, como medida de mejor proveer, deberá hacerse saber al demandado, al momento de su notificación: "Sr. Demandado/ Sra. Demandada: Ud. puede presentarse en este expediente con la asistencia de un abogado (patrocinio letrado), y dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la notificación podrá plantear la NULI-DAD/OPOSICIÓN de esta sentencia. En caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito al teléfono 0-800-666-5878. Si Ud. NO comparece al expediente, el proceso seguirá adelante, y las notificaciones se practicarán en los estrados del juzgado. Si Ud. quiere pagar la deuda reclamada, deberá depositar en una CUENTA JUDICIAL en el Banco de la Nación Argentina Suc. Lavalle la suma de pesos señalada en el punto IV, y luego acompañar a este expediente el comprobante de depósito, para practicar una liquidación. Ante cualquier duda podrá comunicarse: 1) a la Oficina de Informes del Poder Judicial de Mendoza, y Defensoría de Pobres y Ausentes, línea gratuita de Información 0800-6665878, 2) al Juzgado de Paz Letrado de Lavalle:

4941012." Asimismo, la parte actora y/o su abogado podrán denunciar un domicilio y su teléfono de contacto a fin de que le sea informado al demandado para regularizar extrajudicialmente la deuda reclamada en este expediente. VIII.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo precedente, y no habiéndose planteado oposición/nulidad contra la sentencia, ni recursos, con-sidérese la firme y continúe su ejecución. IX.- Cúmplase la notificación de la presente sentencia monitoria al actor en forma electrónica, y al demandado por intermedio del Oficial de Justicia en su domicilio REAL, y adjuntándose copias de la demanda y de la totalidad de los documentos acompañados. X.- En el supuesto caso de que la parte actora recibiera pagos extrajudiciales, EMPLÁZASE a denunciarlos en este expediente dentro de los tres (3) días de ocurrido. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. María Fernanda Díaz "- Y a fs. 84 el Juzgado proveyó: Mendoza, 9 de Marzo de 2023 " VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESULEVO: I... II... III. Notifíquese el traslado de la sentencia monitoria mediante la publicación de edictos por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y páginas web que estuvieren habilitadas a tal fin. El texto del edicto deberá ser redactado en formato word (formato editable) y remitido vía MEED.-Fdo Dra María Fernanda Díaz, Jueza de Paz."

Boleto N°: ATM_7610199 Importe: \$ 5520
06-26-31/07/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, autos N° 262.525, caratulados "ANDRADA MERCEDES DEL CARMEN C/ SR. RODOLFO ADRIAN FORTUNIO EN SU CALIDAD DE HEREDERO DE RAMOS DE PEREZ MARIA LUCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". El JUZGADO resolvió a fs. 72: "Mendoza, 14 de abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Rodolfo Adrian Fortunio, DNI N° 27.136.352 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. PABLO DARIO BITTAR. JUEZ". El juzgado proveyó a Fojas: 22: "Mendoza, 26 de noviembre de 2018. Agréguese en autos los comprobantes de pago de gabelas. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. De conformidad con el art. 21 del CPCCyT, deberá denunciarse el domicilio real electrónico de la parte actora. II.- PREVIO a todo: a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en dominio anotado como 1° inscripción n° 3955 fs. 51 Tomo 34 letra "C", del departamento de Las Heras, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCYCN). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle RICARDO BALBIN n° 345, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en

turno. Téngase por ratificado lo actuado. Fdo. DRA. MARÍA MERCEDES HERRERA. Juez”.

Boleto N°: ATM_7610600 Importe: \$ 4440
06-26-31/07/2023 (3 Pub.)

El Juzgado de Paz Letrado LUJAN, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del DR. , Juez Titular; Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" EXP N° 7.902, NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 7.902, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Lujan, a fs.10, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Lujan de Cuyo, 13 de Febrero de 2023.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación, por el demandado NUÑEZ DANTE EDGAR debidamente notificado según constancias de fs. 9 y vta.-II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra del demandado NUÑEZ DANTE EDGAR hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CEINTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 30/100 (\$103.373,30.-) con más la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 70/00 (\$96.626,70.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora 01/04/2022, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado NUÑEZ DANTE EDGAR y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.).VII.- TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas a la Dra. MARISA HENRIQUEZ.VIII.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.)IX.-REGULAR provisionalmente los honorarios del Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEITE (\$ 10.337.-), y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$20.674.-), sin perjuicio de los complementarios y alcúota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131 y 33 del CPCCy T)X.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T).XI.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Oficial de Justicia Ad-Hoc, quien ha sido designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias.NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565.Fdo: Dra. Silvia Mabel Zogbi-Juez". Y a Fs.21 el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, Mendoza, 16 DE MAYO DE 2023.AUTOS, VISTOS Y

CONSIDERANDOS,RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado NUÑEZ DANTE EDGAR efectuado por la parte actora., D.N.I. N°31.288.553 es de ignorado domicilio.II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.10, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.).III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR.CA.Fdo:Dra.Silvia Mabel Zogbi-Juez"

Boleto N°: ATM_7611320 Importe: \$ 6480
06-26-31/07/2023 (3 Pub.)

Dra. Valeria Elena Antún, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. GESTION 1, , NOTIFICA a los Señores MUÑOZ, SERGIO JAVIER, Documento 25.793.426, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 11.607, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MUÑOZ SERGIO JAVIER S/ PROCESO MONITORIO": A fecha 29/06/2021 el Juzgado a fs.7 proveyó: "Mendoza, 29 de Junio de 2021.AUTOS Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado, y por constituidos los domicilios procesal y electrónicos denunciados. Tener presente lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., y en consecuencia condenar al accionado MUÑOZ SERGIO, DNI N°25.793.426, al pago del capital reclamado de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$97.260) , más IVA en caso de corresponder, con más la suma PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$58.740) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales, y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BACA, en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECEINTOS VEINTISEIS (\$9.726) y de la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$19.452) - con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 31 y cc Ley 9131), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$129.200), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Autorízase el allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario; cumpliendo las normas sanitarias vigentes. VIII.-Téngase presente las personas autorizadas con los límites, alcances y efectos del art. 56 del C.P.C.C. y T. IX.-Oficiése al BNA, por intermedio de Secretaría del Tribunal, a fin de proceder a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber que a través del sistema SINEJ el profesional podrá consultar los datos de la cuenta bancaria, una vez cumplida la orden de apertura por el BNA. IX.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL/ESPECIAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE.FDO Dra Valeria Elena Antún.-Juez. Y A fecha35 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 01 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos,

dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, juramento prestado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que MUÑOZ SERGIO JAVIER, D.N.I. N° 25.793.426 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.-DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez"-

Boleto N°: ATM_7610644 Importe: \$ 5040
06-26-31/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADACUARTO PRIMERA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 404264/ CUIJ:(13-04859970-7), CARATULADOS "ANGELINO MARIA CRISTINA C/ HIPERGAS Y RODRIGUEZ PESSINI ORLANDO GABRIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Cita y Notifica a RODRIGUEZ PESSINI, ORLANDO GABRIEL D.N.I. N.º 26.241.696 lo ordenado a fs. 14 "Mendoza, 12 deSeptiembre de 2019...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE...Fdo. Boromei Alicia – Juez". A fs. 51 proveyó: "Mendoza, 16 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar al Sr. RODRIGUEZ PESSINI, ORLANDO GABRIEL D.N.I. N° 26.241.696 como persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES, Página web del Poder Judicial de Mendoza y Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.- Oportunamente y vencidos los términos acordados edictalmente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. BOROMEI ALICIA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7616764 Importe: \$ 1800
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

AUTOS 163053, GONZALES ROSO ALEJANDRO JORGE C/ PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA S.A Y OTROS P/ DESPIDO Mendoza, 30 de Noviembre de 2021.Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito al escrito ratificatorio que acompaña.Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990 De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados, PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA S.A., Sr OSVALDO EUGENIO GIL ONTIVEROS, Sr. DIEGO MARTIN BALDASSO, Sra. ANALIA MABEL AGUILAR y EMCOFRADOS S.A., por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil- Ley 9001). Deberá asimismo denunciar domicilio electrónico de su representado y constituir domicilio procesal electrónico (artículo 21 CPCCT- Ley 9001). Notifíquese a los demandados PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA S.A. con domicilio en Sarmiento N° 43 7° piso Dpto A, Luján de Cuyo, Mendoza; Sr OSVALDO EUGENIO GIL ONTIVEROS con domicilio en Formosa 1084, Luján de Cuyo, Mendoza; Sr. DIEGO MARTIN BALDASSO con domicilio en calle Córdoba N° 331 Planta Alta, Luján de Cuyo, Mendoza; Sra. ANALIA MABEL AGUILAR con domicilio en calle Córdoba N° 331 Planta Alta, Luján de Cuyo, Mendoza; y a EMCOFRADOS S.A. con domicilio en calle Azcuénaga 24 Piso 2 Dpto D, Luján de Cuyo, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. Se adjunta a continuación para su descarga, copia

del traslado de demanda. A fin de visualizar el escrito presentado, deberá acceder al sistema MEED con su Usuario y Contraseña, y en la pestaña "Descarga de Documento", ingresar el siguiente identificador: GRUUT192317 YSWNI192317 MFSC Firmado: JUAN MANUEL FORQUERA. SECRETARIO.

S/Cargo

07-26-31/07 03-08/08/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Civil- Tunuyán- 4ta Circ. en los autos n° 32100, caratulados: UGARTE MARIA ALODIA C/ MORENO JUAN MIGUEL Y OTROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS RESUELVO: I.- Por imperio del art. 46 inc. 4° del CPCCyT déjese sin efecto los proveídos de fs. 138 y 142. II.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de OSCAR DANIEL MORENO DNI N° 17.634.014 (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs. 17 y 117 (en su carácter de demandado directo y como heredero del Sr. Juan Miguel Moreno) por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) C.P.C.C.Y T.).- 4 IV.- En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que lo represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.- OFÍCIESE.- DESE VISTA AL MINISTERIO FISCAL.- AMO Fdo.: Dra. Drot de Gourville Raveaux, Muriel Vanesa – Juez. FOJA 17. Tunuyan, 22 de octubre de 2020. Téngase a la MARIA ALODIA UGARTE por presentada, parte y domicilia-da con el patrocinio letrado de la Dra. Romina Videla (mat. 11091) y Cesleste Bazan (11190) y Nicolas Cordoba (mat. 11114). Denuncie correo electrónico y contacto telefónico. Téngase presente que la presente demanda tramita bajo beneficio de litigar sin gastos. Téngase por interpuesta la demanda de Daños y Perjuicios contra Juan Miguel Moreno, Oscar Daniel Moreno y Miguel Angel Moreno. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada: Sr.es Juan Miguel Moreno, Oscar Daniel Moreno y Miguel Angel Moreno, por el termino de vein-te (20) días a fin de que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. (art. 21,160, 161 y conc. del C.P.C.C.T. Por ratificada las actuaciones. Notifíquese. Fdo: JUEZ – Juez. FOJA 117, Tunuyán, Mendoza, 23 de Marzo de 2022. Téngase presente lo solicitado y en consecuencia advirtiendo que le asiste razón a la parte actora en rectificar el decreto de fs. 116 párrafo dos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "resultando los codemandados Oscar Daniel Moreno y Miguel Angel Moreno herederos declarados del demandado Juan Miguel Moreno, corresponde correr traslado a estos en calidad de tal, en consecuencia de la demanda instaurada córrase traslado a los precitados en su caracte de herederos a fin de que en el plazo de veintisiete días (en razón de la distancia), comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.Y.T.).- DT

S/Cargo

07-26-28/07 01-03/08/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo de La Dra. SILVANA ROMERO. AUTOS N° 1419, CARATULADOS "GOMINA HUMBERTO ANIBAL C/ MUÑOZ SILVESTRE SANTOS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Que atento a las constancias de autos, el juramento formulado por la parte actora (ID MEED TCWDO241529), las diligencias cumplidas, oficio informado de Junta Electoral, informe de la Policía de Mendoza (Id MEED AWITHJ171252) y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 9, se desconoce el paradero del accionado, lo que conlleva a tener por acreditada sumariamente con los elementos e informes aportados que el mismo es de domicilio desconocido. Por ello, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCT, el Juzgado a fs. 11, RESOLVIO: "I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado SILVESTRE SANTOS MUÑOZ, DNI: 11.648.650, con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 2." Se notifica también

que el Tribunal a fs. 2, decreto: "Gral. San Martín, Mendoza, 1 de noviembre de 2.022.-Agréguese y ténganse presentes los comprobantes de pago de Aportes, Derecho Fijo y Tasa de Justicia, documentación y declaración jurada que digitalmente acompaña.- Téngase a la Dra. ALVAREZ OLGUIN PAULA AGUSTINA por presentada, parte y domiciliada, en nombre y representación del Sr. GOMINA HUMBERTO ANIBAL, a mérito de la copia digital del Poder General para Juicios que acompaña.-De la presente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado al demandado MUÑOZ SILVESTRE SANTOS, D.N.I N° 11.648.650, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. OFICIESE haciéndose saber que la documentación y escrito de demanda pueden compulsarse en los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GYITX11343> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LUAWK11342> .-Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-Oficiése a la OFICINA FISCAL DE SAN MARTIN, Comisaria N°12 de la ciudad de San Martín, Mendoza , a fin de que remitan, en carácter A.E.V., las actuaciones n° P-87207/22, sin perjuicio de su oportuna admisión (art. 46 inc. 1 y 5 del C.P.C.C.T.).-HAGASE SABER a las partes que la no obtención de dicho AEV no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del C.C.C. y T). Asimismo, los abogados podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del C.P.C.C y T, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.- Se pone en conocimiento del profesional presentante que deberá acompañar en soporte papel los pertinentes oficios y/o cédulas para su control y firma.-MJF DRA. SILVANA ROMERO Juez"

Boleto N°: ATM_7391615 Importe: \$ 3600
03-06-26/07/2023 (3 Pub.)

El señor López Rafael Esteban DNI 33.886.589, argentino, casado 1ra nupcias. Nacido el 28 de mayo de 1988, con domicilio en Emilio Civit 474 de Tunuyán, Mendoza. Notifica su INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA CÓMO MARTILLERO PÚBLICO, EXP-2023-05107726-GDEMZA-DPJ#MGTYJ de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_7630910 Importe: \$ 360
19-21-26/07/2023 (3 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA cita a derecho-habientes del señor Facundo Hernán Valot, DNI 26980284, a reclamar derechos previsionales

Boleto N°: ATM_7633065 Importe: \$ 240
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

El que suscribe PABLO GERARDO AFFANNI, DNI 38.995.292 con domicilio legal y real en Saavedra 1565, San José, Guaymallen - Provincia de Mendoza. Estado civil soltero, de profesión ADMINISTRADOR DE CONSORCIOS, TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR, notifica haber solicitado la matricula de MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO según expediente EX-2023-05329438- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Ambito PUBLICO Y PRIVADO.

Boleto N°: ATM_7633116 Importe: \$ 360
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

DR. LUCAS A. RIO ALLAIME, DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, EN AUTOS N° 37845 CARATULADOS: "YORI LUIS EUGENIO C/ARENAS DE CORRAL ALFONSINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". El inmueble pretendido se encuentra ubicado en Calle Diagonal Carlos Pellegrini y Echeverría esq (NO), del Departamento General Alvear Mendoza, cuya superficie según plano es de 1 Há, 2749,29 mts², inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Alfonsina Arenas de Corral, bajo 2° inscripción N° 3370, Tomo 12- F° 122 de fecha 06/05/1938, con

fecha de escrituración 25/04/1938. Mensura para Título Supletorio aprobada bajo el N° 1700-D2015-01237, Nomenclatura Catastral 18-01-01-0008-000001-0000-6, empadronado en Dirección General de Rentas N° 18-02414-1 y Padrón Municipal N° 70379-1.. A Fs. 356 V.S. proveyó: "General Alvear, Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR a la Sra. ALFONSINA ARENAS DE CORRAL, persona de domicilio ignorado. II.- NOTIFIQUESE el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes de General Alvear. NOTIFÍQUESE..". LINK DE DESCARGA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=QFRNG211518

Boleto N°: ATM_7602389 Importe: \$ 1800
03-06-26/07/2023 (3 Pub.)

EL TERCER JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 40937/2022/3F (CUIJ 13-06980382-7) caratulados: "TORREZ MEDINA, JULIO FRANCISCO C/ SOTELO, AMALIA BEATRIZ P/CUIDADO PERSONAL" notifica a SOTELO AMALIA BEATRIZ, DNI N° 37.690.261, lo dispuesto por el Tribunal: "Mendoza, 27 de Abril de 2023. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. SOTELO, AMALIA BEATRIZ DNI n° 37.690.261, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 174, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante abogada Carolina García, matrícula: 7832. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. mm. FDO: Dr. C. Alberto Jury. Juez de Familia. GEJUAF Maipú."-

Boleto N°: 07604449 Importe: \$ 1800
03-06-26/07/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276256 caratulados "LA CAUTIVA S.A. C/ RESTOM MARGARITA P/ ACCIÓN REALES", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Marzo de 2023...VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: II.- Una vez aceptado el cargo de perito contador, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma PRODUCTIVA ANDINA S.A., CUIT: 30-71035643-9, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)". Fdo. Dra Cecilia Landaburu Juez y lo proveído a fojas 6: "Mendoza, 10 de Mayo de 2023. Téngase presente los datos los datos de contacto y dirección del Estudio del Contador, sito en Calle Erlich 351 de Godoy Cruz, para la atención a quienes pretendan derecho sobre el Libro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma PRODUCTIVA ANDINA S.A. CUIT: 30-71035643-9, los días Martes, Miércoles y Jueves de 9 hs. a 13hs. Téngase presente a los fines de la confección del edicto correspondiente.- Dr. MARTIN COLOMER – Secretario

Boleto N°: ATM_7614688 Importe: \$ 2800
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA. Haberes Adeudados por fallecimiento, Decreto Acuerdo N° 251/1945 y Decreto N° 150/1993, e Indemnización por fallecimiento, Art.33° decreto Ley 560/73. Cita a derechos-habientes y/o herederos con derecho a pago por fallecimiento del señor Facundo Hernán Valot, CUIL N° 20-26980284-8, fallecido el día 5 de julio de 2023, quien cumplía funciones en la Dirección Provincial de Ganadería, Organismo dependiente del Ministerio de Economía y Energía, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7633087 Importe: \$ 1000
21-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001534/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0900000217-POR ERRADICACIÓN CLANDESTINA DEL ARBOLADO PÚBLICO-PM.25986"; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 25986, el contenido del Acta de Infracción N° A0900000217 que dispone: Fecha y Hora: 17 de Julio de 2023 16:21hs Deja Copia: SI Deja Copia Interior: Si Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE BRAVO MARIO 669 Referencia: Cod: 1092 Ley 2567/87 Artículo: 12 POR EFECTUAR CORTES, DESPUNTES, PODAS, TALAS O ERRADICACIONES DEL ARBOLADO PÚBLICO DEBIENDO ESTA TAREA SER REALIZADA EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD. Observaciones: Tala de árbol clandestina. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo MARTINEZ ANTONELLA Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 17 de Julio de 2023.-

Boleto N°: ATM_7633120 Importe: \$ 2160
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

ACTA SOLICITADA POR LA SEÑORA NELLY BEATRIZ VIRGILIO. - ESCRITURA NUMERO DIECISIETE-En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los VEINTE días del mes de ABRIL de Dos mil veintitrés, ante mí : ANDREA MARTA NALLIM, Notario Público, Titular del Registro Notarial número Quinientos veintiseis de Capital, - PROTOCOLO UNICO- comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: NELLY BEATRIZ VIRGILIO, argentina, Documento Nacional de Identidad 10.543.466, CUIT: 27-10543466-4, nacida el 12 de Octubre de 1952, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 303, San Martin, Mendoza. La compareciente es mayor de edad, manifiesta no tener restricciones a la capacidad anotadas, a quien conozco (art. 306 inciso b) del Código de Civil y Comercial de la Nación y EXPRESA: Que solicita de mí, Notario autorizante, la prestación de mis servicios Profesionales, a efectos de dejar constancia en Acta, de la declaración, que a continuación se detalla. Por tanto, DECLARA: PRIMERO: Quedará sin efecto el micro sello que se encuentra en cada metal precioso y que se procedió a publicar en Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca, República Argentina, con fecha 5, 9 y 12 de Noviembre de 2004, según expediente 126/2002, se adjunta copia de Boletín Oficial de fecha 12 de Marzo de 2004, para ser agregada al final del presente Protocolo como habilitante y en copia se agrega a la presente acta. SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo entre ambas partes, por un lado la compareciente y por el otro el Contador Público Nacional y Economista Enrique Lorenzo GOMEZ CARRERAS, Documento Nacional de Identidad 8.369.231, Matrícula 1765 CPCE, nacido el 4 de Enero de 1.951, casado en primeras nupcias,

domiciliado legal en Vélez Sarsfield 254, San Martín, Mendoza, quien se encuentra presente en este acto, persona mayor de edad, manifiesta no tener restricciones a la capacidad anotadas, a quien conozco (art. 306 inciso b) del Código de Civil y Comercial de la Nación; se procede a dejar sin efecto la Albacea que fuera realizada por ante la Escribana María Beatriz Galiñares, Registro 334 de Capital, en fecha 8 de Enero de 2010, en virtud de Protocolo Serie A N°00319790, que tengo a la vista parte este acto y en copia se agrega al final del presente Protocolo como documentación habilitante y en copia se agrega a la presente acta. La designación de Albacea queda sin efecto alguno a partir de este momento y quedando liberado el profesional de toda responsabilidad al respecto. TERCERO: La compareciente quedara libre para disponer de los análisis de la Mina Nueva del Valle de Provincia de Catamarca, San Fernando del Valle de Catamarca, dejándose constancia que la Tutela que se suscribió ante el Juez de Minería Guillermo Cerda, no fue acreditada ante ningún organismo oficial y/o judicial.- No habiendo nada más que dejar constancia y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, doy por finalizada el Acta, invitando a suscribirla, la que es firmada por la requirente, luego de ser leída y ratificada, por ante mí, notario autorizante, doy fe.-

Boleto N°: ATM_7633176 Importe: \$ 3840
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, en autos N° CUIJ: 13-06763062-3((012051-270803)) "DIGITAL FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO CONTRA DEMANDADO DESCONOCIDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a TERCEROS INTERESADOS del decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de octubre de 2021. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicada en el departamento de Las Heras, Mendoza, que comprende dos fracciones anotadas en el Registro de la Propiedad e identificadas como: a) Título I al N° 12739- Fs. 318- T° 39-E de Las Heras; b) Título II al N° 33074, Fs. 505, T° 51-B de las Heras, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. ... NOTIFÍQUESE. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ

Boleto N°: ATM_7591491 Importe: \$ 2200
23-28/06 03-06-26/07/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-06963682-3 ((011902-4358937)) caratulados "RAMIREZ ANDREA FABIANA p/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo 03/11/22 de la Sra. RAMIREZ, ANDREA FABIANA, DNI 21.371.673. Fecha de Presentación 16/09/22. Reprogramación de fechas: 21/06/23. Fechas fijadas: 25/08/23, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (art.14 inc. 3 LCQ). Hasta 08/09/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) Síndico/a: contador: MORALES, LILIANA ESTER, DNI N° 24.633.707 Domicilio: Alem 1.477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza , días de atención: LUNES - MIÉRCOLES – VIERNES. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 3969280, Celular: 261-156634408. Fdo. : Dra. Gloria E. Cortez – JUEZ

Boleto N°: ATM_7610499 Importe: \$ 1600
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3629 "GATTO CATALINA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA GATTO para que lo acrediten dentro de LOS TREINTA DIAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7440229 Importe: \$ 120
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316.328, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FANNY VIRGINIA PRIORI, DNI N° 4113119, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM_7608085 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.543 "COLAMARINO RODOLFO LUIS P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de RODOLFO LUIS COLAMARINO con DNI: 16.772.924 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7626518 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.184 "CRUZ MAFALDA IRENE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Mafalda Irene CRUZ DNI 2.510.533, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7626916 Importe: \$ 160
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.994 "NIEVAS CARLOS RAMON P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Carlos Ramón NIEVAS DNI 10.039.760, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia -

Boleto N°: ATM_7635444 Importe: \$ 160
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SALAS LELIS NELIDA, con DNI 8.358.945, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-315492.

Boleto N°: ATM_7637407 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante REYNOSO MARIO OSCAR, DNI 11.846.776, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273758.

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.292 caratulados "Eraso Ana Beatriz p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Beatriz Eraso (DNI F 06.157.416), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rouse – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7612659 Importe: \$ 280

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 275896 "MARINERO ISORA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MARINERO ISORA DEL CARMEN D.N.I. 2.496.577 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial

Boleto N°: ATM_7613575 Importe: \$ 280

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGÉLICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OTTA RAMON FORTUNATO con D.N.I. N° 6887790, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316250 "OTTA RAMON FORTUNATO P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7633266 Importe: \$ 200

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ, SERGIO CEFERINO, con D.N.I. N° 17.295.346, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 276149 GOMEZ SERGIO CEFERINO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7635421 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TRASLAVIÑA JORGE ANGEL, DNI 14.196.678, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.339 "TRASLAVIÑA JORGE ANGEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7635424 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

DR. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LA MOTTA VITO con D.N.I. N° 93654307, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316494 "LA MOTTA VITO P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7635428 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277208 "GOTTARDI ELSA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GOTTARDI ELSA – D.N.I. 8.351.789 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7635429 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 276.907 "CALATAYUD CUTIPA MARIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CALATAYUD CUTIPA MARIO, DNI N° 92.741.334, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7635431 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 277709 "PIÑA RENEE CATALINA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PIÑA RENEE CATALINA DNI 5.936.312 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7635433 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.004 “ZUIN, LILIANA HORTENSIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ZUIN LILIANA HORTENSIA, DNI N° 17.463.792, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7635435 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos 255.560 caratulados SÁNCHEZ DOMINGO Y MIRANDA MECEDES PETRONA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de SÁNCHEZ DOMINGO, con DNI N° 6841749 y MIRANDA MERCEDES PETRONA, con DNI N° 2518516. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7635441 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS SIMAN con D.N.I. N° 8.148.417 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.107 “SIMAN JOSE LUIS P/ SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7635442 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4311 "CANTOS RUBEN ANGEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ANGEL CANTOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_7613179 Importe: \$ 240
24-26/07/2023 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N°3584 caratulados “MARTINEZ FRANCISCO Y DULCIMASCOLO JOSEFA CARMEN P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MARTÍNEZ y JOSEFA CARMEN DULCIMASCOLO, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7622432 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 276926 “RIOS EDIT P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos

que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RIOS EDIT, DNI: N° 8073726 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7624407-1 Importe: \$ 480
24-26/07/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 693.73 m2 de MERINO, Fernando ubicados en calle Felipe Pescara N° 1925, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 02. 18:30hs. EX-2023-05207484- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7630396 Importe: \$ 120
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 312,76 m2 aproximadamente , propiedad de Asociación Mutual Barrio Presidencia para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58, pretendida por Ricardo Ballester, ubicada en B° Presidencia III, M"A" L"15", Tupungato. Punto de reunión 87,00 m al Sur de calle San Agustín por calle Santa Rita costado Este. Ciudad, Tupungato, agosto 02, 17.30 hs. EX-2022-07282529-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7630913 Importe: \$ 480
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 177,52 m2. Propiedad de JUAN CARLOS DEL POPOLO. Pueyrredón 801, Ciudad, Capital. Agosto: 04 Hora: 10:00. Expediente. EX-2023-05370731-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7635558 Importe: \$ 120
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurara 289.29m2 de LEONOR ANA PORTAL AMADOR (50%) y ANDREA VERONICA PORTAL AMADOR (50%) en CCIF con salida a Calle Ciudad de Turín N°7292, Barrio San Cayetano, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Expediente: EX-2023-05373247- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 2 hora 14.30. Se cita a los condóminos del CCIF.

Boleto N°: ATM_7635630 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Rodrigo Agrimensor Mensurará Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias 1 Ha 1162.82 m2. Propiedad de CHACON JOSE Y CHACON JESUS ANTONIO Pretendida Por Silvia Franchetti Calle 20 De Junio S/N° a 304.50 m Al Norte Calle Sarmiento lado Este Las Paredes San Rafael. Limites N: Ernesto Franchetti. S: Javier Osvaldo Chacon. E: J.J.R. SRL y Otros. O: Calle 20 de Junio. Expte.N° Ex – 2023-05328252-GDEMZA- DGCAT_ATM. AGOSTO: 02 HORA 17.

Boleto N°: ATM_7637522 Importe: \$ 480
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Pérez, Agrimensor, mediará 471,00 m², propietario LUIS NICOLÁS PELAYES. Nicolás Avellaneda 1.158, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente: EX-2023-05396684. Agosto: 02, Hora 8,00.

Boleto N°: ATM_7637523 Importe: \$ 120
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Didier Ivan Vignoni, mediará, 198,00 m², propiedad de MILETT JUAN FERNANDO, ubicados sobre calle Almirante Brown N° 598, Ciudad, San Martín. Agosto 02, hora 17:00. EX-2023-05296024-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7637528 Importe: \$ 240
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará Título I: 19682183.70 m², propiedad de EDUARDO MARTINI, y Título II: 10000,38 m, propiedad de EDUARDO, ENRIQUE y REYNALDO MARTINI. Ubicada en Ruta Nacional 143, llegando al km 747, por esta misma, 900 m hacia el sur, costado Este, Pareditas, San Carlos. Agosto 02, hora 12:45. EX-2023-05371348-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7637533 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mediará 500,00 m² propiedad de CARMEN GENEROSA FERNANDEZ de SAID, pretendida por LUCÍA NATALIA PEREZ. Gestión Título Supletorio Ley N° 14.159 y modificatorias. Límites: Norte Miguel Correa; Sur María Porreta, Lauro Olivera y Graciela Ponce; Este: calle Leandro Alem y Oeste Carlos Martínez. Ubicación: Calle Leandro Alem N° 1348, Ciudad, Tunuyán. Agosto 02, hora 10.00. EX-2023-05366637-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7637535 Importe: \$ 480
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mediará 119,28 m². Propietaria: MARTA ELENA AURIOL. Ocupante: ROSA DEL CARMEN BUSTOS. (Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475). Ubicación: Hernández 1454 (Por pasillo, 21 metros, costado Sur), Ciudad, Las Heras. Agosto 03, hora 12:30. EX-2023-005329353-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7638394 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Alfredo Rimondini, Agrimensor mediará, Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 247.57 m², propietario ANTONIO ROBERTO HERRERIAS CASTILLO, pretendida LOBATO JOSE ATILIO, Sarmiento, costado Oeste, a 12.12 m Norte Valle de Ubeda, Ciudad, Rivadavia. EX-2023-04828687-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 02, 2023, hora: 10:00. Límites: Norte: González Marcos; Sur: Lobato Analía Vanesa y Lobato Ariadna Gisela; Este: Calle Sarmiento; Oeste: Ambrocio Antonio.

Boleto N°: ATM_7638395 Importe: \$ 480
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará y unificará Título I: 160,22 m² y Título II: 200,15 m²; de HUMBERTO VICTORIO ITALIANI. Victoria N° 149, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 02, hora: 9:00. EX-2023-05397179-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7638396 Importe: \$ 240
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, mensurará aproximadamente 553 ha, en tres polígonos; obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A nombre de PROVINCIA DE MENDOZA. (parte del lote 10 colonia la Junta) Pretendido por Sergio Alberto Cerrone; Ruta Provincial N° 181 s/n° costado sur; a 15,4 Km de empalme con Ruta Nacional 40, al este. Punto de reunión ruta Nacional 40 y ruta Provincial 181. Agosto: 02; hora 12.00. EX-2023-04311393-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Polígono 1. Norte: Ruta Provincial 181, Sur: Provincia de Mendoza, Este: Sergio Cerrone y Provincia de Mendoza, Oeste: Provincia de Mendoza. Polígono 2 (554 m al sudeste de polígono 1). Norte: Provincia de Mendoza y Sergio Cerrone, Sur: Provincia de Mendoza, Este: Sergio Cerrone y Provincia de Mendoza, Oeste: Provincia de Mendoza. Polígono 3 (2.104 m al sudeste de polígono 2). Norte; Sur; Este y Oeste con Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7637519 Importe: \$ 1080
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 21 ha. 1745,07 m² aproximadamente, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 Inc.a C.C. y C), pretendiente FRUTAS ARGENTINAS S.A. Fundo enclavado con salida a Calle Mosso s/n°, a 910 m oeste de esta calle y este punto a 1714.60 m norte de Calle Benigno Aguirre, costado oeste, Villa Seca, Tunuyán. (Punto de encuentro: intersección de calle Mosso Y Benigno Aguirre). Límites: Norte y Este: Frutas Argentinas S.A.; Sur: Bernabe Funes y Guido Maximo Malanca, La Campañola S.A.C.I, Cortijo El Tajo S.A.; Oeste: Bernabe Funes y Guido Máximo Malanca. Expediente EE-35823-2023. Agosto 02, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7637527 Importe: \$ 840
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 817.19 m² aproximadamente, EX-2023-05369465-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y Modificatorias, para trámite título supletorio, propiedad de LEFKA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, pretendida por RUPERTO MAMANI MANCILLA, ubicada en Ruta Provincial N° 50 y Calle N° III, costado oeste, Barrio 12 de Octubre, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límite: Norte: LEFKA S.A., Sur: Ruta Provincial N° 50, Este: Calle N° III, Oeste: LEFKA S.A. Agosto 02, hora 15.00

Boleto N°: ATM_7637530 Importe: \$ 480
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 260 m², propiedad de MARIA LUISA COMEGLIO DE BERTOLINI, NELIDA NASTRI COMEGLIO de BERTOLINI, MARIA JUSTINA COMEGLIO de PIZUTTO, CATALINA DE VALENCIA, ADELADIA ARGENTINA COMEGLIO de GALDIOLO, y ENRIQUE JUAN NASTRTI COMEGLIO, pretendida por ZURITA FERNANDA MICAELA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Aconcagua S/N a 46,34 m al Oeste de calle Brandsen, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte calle Aconcagua; Sur y Oeste: María Luisa

Comeglio de Bertolini, Nélica NASTRI Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizutto, Catalina de Valencia, Adelada Argentina Comeglio de Galdiolo, y Enrique Juan NASTRI Comeglio Este Jorge Enrique Freire. EL día 02 de Agosto a las 12 horas. EX-2023-05198287-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7638399 Importe: \$ 840
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Mauro Domínguez medurar 2382,40 m² propiedad de RODRIGUEZ Gustavo Fabián, FERRER Ana Belén, BAFFICO CLEMENTINO Ayelén, CHAVERO ROBLES Pablo Matías, BAFFICO CLEMENTINO Ayelén, DUCASSOU Victor Alain, PEREZ PALOMINO María Emilia, SAIA Gonzalo Darío ubicados en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, 145m al norte de calle 2 de Mayo, costado este, con salida a calle 2 de Mayo N°10.118, Los Corralitos, Guaymallén. Punto de Reunión: calle 2 de Mayo N°10.118, Los Corralitos, Guaymallén. 03 de Agosto. 9:30 hs. Expediente Electrónico: EX-2023-05414992- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7638473 Importe: \$ 600
26-27-28/07/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, medurar 384.12 m², propiedad de ANTONIO CHICONI. Calle Espejo Este N° 85 - La Colonia - Junín. Julio: 29 Hora: 9:00. Expediente: EX-2023-05294247-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7631135 Importe: \$ 240
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales medurar 27.086,29 m² aproximadamente, propiedad de MARÍA ESTHER SPEZIA de FUENTES, pretendido por PABLO ERNESTO DEMARÍA. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada de intersección carril Nacional y calle Urzua por esta 450 m al Este, costado Sur, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Calle Urzua. Sur: Roberto Villarruel. Este: Giordano Bertagna. Oeste: Josefa Ureta Herrera. Agosto 02, hora 12:00. EX-2023-05303547-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7635872 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, medurar para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 2284.50 m² aproximadamente. Propietario: JUAN VARETTO, pretendido por OSCAR DANIEL CARBONE. Ubicación: calle Mitre S/N° a 261,12 m al Sur Oeste de calle Albardon S/N°, Los Árboles, Rivadavia. Límites; Norte: calle Mitre. Sur: Alfredo y Esteban Cuello. Este: Rosalio Montaña. Oeste: Nicolasa González. Expediente N° EX-2023-05047712-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7635873 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, medurar como parte de mayor extensión, Título 1 196,08 m² y Título 2 320,52 m², de Título 1 María Angélica Asunción GONZALEZ MORENO y Título 2 Jorge Ernesto GONZALEZ MORENO, Calle N° 2 Dique Aguanda s/N°, costado Noroeste, a unos 160 m al Noreste de Ruta Provincial N° 16, B° Portal del Lago, Lote 3, Manzana J, El Carrizal, Luján de Cuyo. Agosto 01, hora 10.00. EE-33.565-2023.

Boleto N°: ATM_7635874 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil medurará 475,75 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario ARTURO VITAR, pretendiente: PEDRO DANIEL VITAR. Límites: Norte Gladys Perla Penisse, Sur: Marta Graciela Aquinchay, Este: Calle 9 de Julio, Oeste: Jorge Ayiy Vitar. Ubicación calle 9 de Julio N° 2372, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. Expediente EE-33816-2023. Agosto 01, hora 11,00.

Boleto N°: ATM_7635877 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero medurará 82,68 m2 Título 1 y 199,98 m2 Título 2, propietario DORA TERESA LORCA, calle Juan B. Justo 154/158, Centro, Godoy. EX-2023-05257207-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01, hora 14:30.

Boleto N°: ATM_7635878 Importe: \$ 240
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Eduardo E, Filomía Ingeniero Agrimensor medurará 88.00 m2 de FRANCISCO JAVIER MOYANO, en Calle Granaderos 825, Ciudad, Capital. Agosto 01, 12:00 horas. EX-2023-05228019-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7635879 Importe: \$ 120
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter medurará aproximadamente 3 ha. obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios: ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretendiente: GABRIELA MARIA SOTO. Ubicada en Callejón del Polígono, costado Oeste 1950 m al sur de Ruta Provincial N° 52, Uspallata, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Alfredo Juvencio González, Sur: Estado Nacional Argentino, Oeste: Alfredo Juvencio González, Pedro Carlos Calafiore y Angel Caturegli, Este: Estado Nacional Argentino. Agosto 03, hora 12:30. Expediente EE-33705-2023.

Boleto N°: ATM_7635875 Importe: \$ 600
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Jorge Pérez Bassi Ingeniero Civil medurará 252,56 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario RODOLFO JORGE RAMON MILAN, pretendiente ROSA LUCIANA GUARDIA. Límites: Norte: Miriam Jaquelina Kurschner, Ana Laura Villarroel Juan Ignacio Villarroel y Victoria Villarroel; Sur: calle Juan Scalco; Este: Cristian González; Oeste Enrique Joaquín Méndez. Ubicación calle Juan Scalco N° 55, Barrio MUPIMP, Manzana A, Casa 18, Jesús Nazareno, Guaymallen. Expediente EE-32287-2023. Agosto 01, hora 12,00.

Boleto N°: ATM_7635876 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor medurará aproximadamente 348.75 m2, para título supletorio ley 14159 y modificatorias, de ABRAHAM MARCHESKY, pretendida por GARAY RAUL OMAR, ubicada en Calle Dr. Milstein S/N°, esquina Dr. Schestakow, esquina Sur-Este. Límites: Sur y Este: Baldini María Virginia, Albarracin Federico Gastón, Canobas Sergio Omar, Veas López Gladys Margarita, Mariani Adriana Gladis, Barroso Catalina, Odetti Claudia Elisa, El Pacha Hassan, Copado Elena, Arena Eduardo Javier, Bora Nanci Beatriz, Signes Isabel, Fantino Ivana Andrea, Carnero Omar Roque, Gaido Sergio Facundo, Gaido Lina Estela. Agosto 01, hora 13:00. EX-2023-05228314-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7635880 Importe: \$ 600
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mediará aproximadamente 12300m² parte de mayor extensión de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en calle Juan Agustín Maza S/N°, a 400m al sur de calle Santos Arcangeletti costado Este, colonia Pehuenche, Ciudad de Malargüe. Expediente: EE-34634-2023 Agosto 02 Hora: 17.30

Boleto N°: ATM_7630479 Importe: \$ 360
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mediará aproximadamente 19000m² formado por dos polígonos, pol. I: 8963m² y pol. II: 10037m² parte de mayor extensión de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en calle Santos Arcangeletti N°879, colonia Pehuenche, Ciudad de Malargüe. Expediente: EE-34635-2023 Agosto 02 Hora: 17

Boleto N°: ATM_7630483 Importe: \$ 360
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mediará 104,00m², de MARGARITA HAYDEE GONZALEZ RENEDO, España N° 349 – Ciudad – General Alvear. EX-2023- 05305753- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 31. Hora 14.

Boleto N°: ATM_7631186 Importe: \$ 240
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Eduardo Abihaggle mediará 582,00 m², gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Pedro María Navarrete, pretendiente BIBLIOTECA POPULAR FRAY INALICAN, Calle Los Andes 455, 25 de Mayo, San Rafael, límites: norte: Yamal Mustafá Amuch, sur: Calle Los Andes, este: Liliana Lucero, oeste: Sucesión de Miguel Ángel Lamelza. Julio 31, hora 12, EX-2023-05329020- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7632972 Importe: \$ 360
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mediará aproximadamente 328m² (parte mayor extensión) de Blandini Antonio José. Ubicada en calle Aristóbulo del Valle 618, El Algarrobal, Las Heras. Expediente: EE-35035-2023. Julio 31, 17hs.

Boleto N°: ATM_7632985 Importe: \$ 240
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mediará 2484.01m², CARLOS MAMMOLI, Montenegro s/N°, El Vergel, Lavalle. Julio 31. Hora 17. EX-2023-05295862-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7633056 Importe: \$ 120
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mediará 990 m² aproximadamente propietario José Antonio Bucca Pretende NORMA DANIELA CORVALAN Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle 7 o Maestro J. Cruz Orozco s/n a 34 metros al Norte de calle 1 o Arturo Quiroz lado Oeste El Tropezón Cañada Seca San Rafael Límites Norte Jorquera Gerardo José Sur Esposito Susana Lidia Este Calle 7 Oeste Moran Trinidad EX 2023 05342062 GDEMZA DGCAT ATM. Julio 31. Hora: 16.00

Boleto N°: ATM_7633226 Importe: \$ 600
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

ANIBAL BABINI, AGRIMENSOR Mensurará 16843.06 m2. Propiedad EDUARDO BAJIT. Ubicada Servidumbre de paso con salida a Ruta Provincial 50 S/ N°, 376 m noroeste de calle Mirasso costado noreste, Kilometro 8, Guaymallén. EX- 2023-05350916- GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 31 HORA 10,00

Boleto N°: ATM_7633277 Importe: \$ 240
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Rodríguez mensurará Título I: Superficie 2429,64m2 Propietario Russo Oscar Ariel Darío Russo Guillermo Adrián Russo Rosana Karina Ubicación Avenida Mitre 608 Ciudad San Rafael Propietarios Títulos II, III, IV y V: Russo Oscar Ariel Darío Russo Guillermo Adrián Superficie Título II: 551.92m2 Título III 69.49m2 Título IV 42.30m2 Título V 24.27m2 Ubicación Título II: Avenida Mitre 600 Título III: Avenida Mitre 604 Título IV y V: Servidumbre de tránsito con salida Avenida Mitre 604 Ciudad San Rafael Expte EE 19589 2023. Julio 31. Hora 9

Boleto N°: ATM_7631151 Importe: \$ 720
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 231m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de Flores Roberto Luís y Muñoz Orlando Esteban, pretendida por Fernández Roa Jorge Alberto, ubicada calle Yapeyú N° 2737, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Ángel Julio Jaime. Sur: Florencio Ramón Villegas y Soria de De Ipola Felisa M. Este: Ianizzotto de Flores María Rosa. Oeste: Florencio Ramón Villegas y calle Yapeyú. Expediente: EX-2023-05171024-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 31, 18hs.

Boleto N°: ATM_7632976 Importe: \$ 480
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 7600m2 (P.M.E.) para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Fortunato Presta, pretendida por Pérez Cardozo Bruce Sebastián, ubicada en calle Lamadrid s/n°, a 60 metros al norte de calle Maza, costado este, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: Fortunato Presta, Ubeda Elizabeth Beatriz Ubeda, Silvia Graciela Ubeda y Sergio Omar Ubeda, Fortunato Presta, Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: Fortunato Caridió Caride, Fortunato Presta. Este: Rafael Gregorio Atencio Rivas, Instituto Provincial de la Vivienda. Oeste: calle Lamadrid, Fortunato Presta, Fortunato Presta. Expediente: EX-2022-09456770-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 31, 18hs.

Boleto N°: ATM_7632999 Importe: \$ 720
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 399 m2 aproximadamente para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario TRAMONTANA, RITO CARLOS WASHINGTON y FERNANDEZ, JULIO CESAR pretendiente MUÑOZ, CARLOS DAVID y MUÑOZ, GUILLERMO GABRIEL. Ubicación Paul Groussac N° 760 Lote 12 Mzna A Villa Marini Godoy Cruz. Límites: Norte: con Guillermo Julio Carobolante, Sur: con Juan Cayetano Quiroga y José Antinero, Este: con Ricardo Lacon y Haidee Mirta Vignoni, Oeste: con calle Paul Groussac. EX-2023-05298708-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio:31 Hora 16

Boleto N°: ATM_7633216 Importe: \$ 600
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará Título I: 110,02 m2 (aproximadamente), propietario JOSE MARIA CARELLI, Título II: 36,70 m2 (aproximadamente), propietario RAUL MARCELO, ANA

MARIA CRISTINA, ELOISA RAMONA, ELISEO FELIPE y MARIA MATILDE ORTIZ y SOLA, FEDERICO JOSE, JOSEFINA, SANTIAGO, FERNADO, MARIANA y CLARA EZCURRA ORTIZ, pretendida por IVONNE RAQUEL VALENCIA RAMIREZ, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Remedios de Escalada costado Oeste a 20 metros al Sur de Calle Ley Mitre, Las Catitas, Santa Rosa, Julio 31, hora 9,30. Expediente EX2023-04422953- GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Los propietarios. Sur: Tereso Juan Ponce y Los Propietarios. Este: Calle Remedios de Escalada. Oeste: José María Carelli

Boleto N°: ATM_7633219 Importe: \$ 840
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingenieros Agrimensores Jamilla Lacorte y Raúl Manino mensurarán aproximadamente 41052.95 m2, parte de mayor extensión, propiedad de Roberto Zaldivar, frente a Ruta Provincial N°82 s/N°, sobre costado oeste, entre la Cancha de Chacras de Coria y el Colegio San Jorge, a 2700 m al sur de la Rotonda de los Caracoles de Chacras. Punto de Encuentro: Ruta Provincial N° 82, frente al ingreso del Barrio Laderas. Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo. Se cita especialmente a los condóminos del Callejón Comunero ubicado al este de la propiedad a mensurar. Julio 31; 9 horas. Expediente EE-35840-2023

Boleto N°: ATM_7633855 Importe: \$ 720
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 879m2 aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias) de ANTONIO MORENO y SILVIA AGUILAR de MORENO pretendido por FLORES MORENO, Juan Antonio, ubicados en Calle Combate de los Potrerillos N° 3264, B° Villa Elisa, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Resto de Título; Sur: Camara Domingo; Oeste: Miranda Julio Cesar y Alonso Elizabeth Mónica; Gomez José Manuel y Godoy Marcela Alejandra y Torres Rosalía del Carmen. Este: Calle Combate de los Potrerillos. Julio 31, hora: 18.30 Expediente N° EX-2023-04865124-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7635394 Importe: \$ 600
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. CLAUDIA CASANOVA, con D.N.I. N° 14.690.502, CUIT N° 27-14690502-7, con domicilio en calle Rio Plomo N° 167, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. SILVANA PERELLO, D.N.I. N° 28.598.324, con domicilio en Avenida Mitre N° 1638, 5° Piso, Ciudad, Capital, Mendoza. Destinado al Rubro CONSULTORIOS MEDICOS, ubicado en calle Rio Plomo N° 167, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Rio Plomo N° 167, Gobernador Benegas, Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza. C.P. 5501

Boleto N°: ATM_7637419 Importe: \$ 1400
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11.867, el Sr. ALFREDO ALEJANDRO CORREA, DNI 38008399, con domicilio en Barrio Jardín Sarmiento II, Manzana 6 Casa 36, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere el fondo de comercio de GARRISON BEER CLUB, a IVAN ABEL LEGUIZAMON, DNI 32667807, con domicilio en Calle Molinero Tejeda 1548, Las Heras Mendoza, rubro: Bar sandwichería y salón comedor, ubicado en Calle República del Líbano 1087, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio Calle República del Líbano 1087, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7638490 Importe: \$ 1000
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio de LIDIA CARMEN VIDAL (ART. 2. Ley 11867). Se hace saber que la señora LIDIA CARMEN VIDAL, DNI: 3.206.392, con domicilio en calle Sobremonte N° 648, Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, ha transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del Rubro HOTEL, ubicado en calle Sobremonte N° 648, Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, habilitado mediante expediente municipal N° 4696-98, a MARCELO ROBERTO VELASCO, DNI N° 20.357.638. Para reclamos de la Ley se fija domicilio en calle Sobremonte N° 648, Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza. Lidia Carmen Vidal.

Boleto N°: ATM_7632884 Importe: \$ 1200
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DAXO S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 31/01/2023 se procedió a la elección del nuevo Directorio con motivo de renovación al mandato, quedando conformado de la siguientes manera: Director Titular y Presidente a Juan Carlos Zambudio con D.N.I. N° 22.407.571; y como Director Suplente a Leandro H. Farrugia con D.N.I. N° 24.670.159. Los Directores durarán en su cargo tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7633186 Importe: \$ 160
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTANCIA CASA DE UCO S.A. CUIT: 30-71158833-3. Mediante Asamblea del 29/12/2021 se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Tonconogy, argentino, casado, nacido el 18/12/1980, de profesión empresario, titular del DNI 28.642.213, CUIT 20-28642213-7, y, como Director Suplente al Sr. Julio Alberto Tonconogy, argentino, divorciado, nacido el 09/10/1941, de profesión arquitecto, titular del DNI 4.384.413, CUIT 20-04384413-0; ambos, con domicilio real en la calle Madero 2838, Martínez, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Del Valle Iberlucea 2068 de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7606370 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

“VIGNES DES ANDES SOCIEDAD ANONIMA” Comunica que con fecha 11 de Diciembre del 2021 por asamblea general ordinaria ha renovado autoridades, siendo electo Director Titular y Presidente al Sr. VINCENT FRANÇOIS CHEVALIER, y Director Suplente al Sr. JULIO TOSTI. Los directores electos duraran en su cargo por el término de tres ejercicios. Fijan domicilio especial en calle Lago Palena N° 2401 Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7635700 Importe: \$ 160
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

PUCON SA. Comunica que a fecha 22 de junio del 2023, en Asamblea General Ordinaria en virtud de la renuncia al cargo de director titular del Sr. Marcelo Antonio Ferre, se han designado las siguientes autoridades, Directora titular a la Sra. Gabriela Analía Martínez y director suplente al Sr. Marcelo Antonio Ferre, por tres ejercicios conforme estatuto social. Los electos constituyeron domicilio especial para los efectos del cargo en la sede social.

Boleto N°: ATM_7637425 Importe: \$ 200
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

AGROINDUSTRIAS CARRICONDO S.A. Comunica que, en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24/09/2022, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de dos ejercicios. Siendo su nómina la siguiente: PEDRO ANDRÉS CARRICONDO y ALEJANDRO RAMON CARRICONDO en el carácter de Directores Titulares y MARIA ELISABETH CARRICONDO, en carácter de Director Suplente. Asimismo, por acta de Asamblea se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. PEDRO ANDRES CARRICONDO DNI 14.252.229; Director Titular al Sr. ALEJANDRO RAMON CARRICONDO DNI 21.663.775 y Director Suplente a la Sra. MARIA ELISABETH CARRICONDO, DNI 13.519.887. – EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_7633140 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MAXFA S.A. (CUIT 30-71573214-5) Comunica designación de autoridades, según ACTA DE DIRECTORIO DE DÍA 05/01/2023 Y ACTA DE ASAMBLEA DE DÍA 05/01/2023. Se procede a reelegir a Maximiliano Gabriel Puebla, D.N.I. 38.008.114 al cargo de Presidente y a Facundo Vicente Puebla, D.N.I. 39.533.502 al cargo de Director Suplente. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Domicilios especiales: Ruta Provincial 50 n°4373, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7633839 Importe: \$ 320
26-27/07/2023 (2 Pub.)

(*)

PUCON SA. En asamblea general extraordinaria de fecha 22 de junio del 2023, ha decidido el aumento de su capital social en la suma de \$ 7.000.000, quedando fijado el capital en la suma total de \$ 7.050.000, modificando el artículo quinto del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 7.050.000), representado por 70.500 acciones de un valor nominal de PESOS CIEN cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados que se emitan tendrán las menciones y formalidades de los artículos 211 y 212 de la ley 19950 y su modificatoria ley 22903 y serán firmadas por un Director Titular y por el Síndico, en caso de corresponder. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".

Boleto N°: ATM_7637427 Importe: \$ 360
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERALES CAMINO REAL ARGENTINA SAS. Comuníquese que por medio de Acta de REUNION DE SOCIOS EXTRAORDINARIA de Fecha 20 de julio de 2023 se constituye la reunión con el accionista Royal Road Minerals Limited, quien representa el 100% del capital social. Se comunica el aumento de capital social será en efectivo por la suma de catorce millones trescientos setenta mil ochocientos tres pesos argentinos (\$14.370.803 ARS) o su equivalente en títulos valores, mediante transferencia a la cuenta corriente N° 068-036974/5 de titularidad de la sociedad – Minerales Camino Real Argentina SAS. Actualmente el capital social asciende de la suma de ochocientos mil pesos argentinos (\$800.000 ARS), representado por ochocientos mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso argentino (\$1 ARS) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción, a la suma de quince millones ciento setenta mil ochocientos tres pesos argentinos (\$15.170.803 ARS), representado por quince millones ciento setenta mil ochocientos tres acciones (15.170.803) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso argentino (1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: ATM_7637434 Importe: \$ 440
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

“BAMBALI EDICIONES SAS”. Comunica que en reunión unánime de socias a fecha 29 de junio del 2023 se ha decidido la reforma de su instrumento social clausula uno, quinta y sexta, incorporación de artículos décimo cuarto y décimo quinto. Quedando redactadas las cláusulas de la siguiente forma **“PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO**. La sociedad se denomina **“BAMBALI EDICIONES SAS”**, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero”. **“QUINTA: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas”; “SEXTA: Órgano de Gobierno. Reunión de socios. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad”. “DECIMO CUARTA: CLAUSULA EXCLUSION O RETIRO. VALORES. Las accionistas pactan la exclusión total del/ la socia que asuma una conducta obstructiva del cumplimiento del objeto social o cuando las actuaciones de los socios afecten la realización de operaciones vitales para el futuro de la estructura societaria. La conducta obstructiva se tipificará ante la falta de generación de proyectos, de apoyo y/o participación en la formación de los mismos ya sea por desinterés y o negativa infundada a**

efectuarlos entre otras causales. La sociedad deberá comunicar en forma fehaciente la participación requerida a las accionistas para la formación y cooperación en la generación de proyectos intimándola formalmente a participar a los medios de comunicación electrónicos previstos por las partes. La decisión de exclusión del /la socia deberá ser tratada en reunión de socias y aprobada con la mayoría absoluta de votos de las socias restantes. Como garantía, el socio excluido recibirá una suma en dinero, que se calculará en referencia al costo de impresión del último proyecto editado por la sociedad en la que el socio haya participado hasta la máxima de 3000 ejemplares.” “DECIMO QUINTA: ADQUISICION DE ACCIONES PRODUCTO DE EXCLUSION DE SOCIOS: Las acciones que queden disponibles ante la exclusión del/ la socia tratada legalmente conforme clausula décimo cuarta, otorgaran preferencia en la adquisición a la favor de los restantes socios, sujetándose el precio de venta a una propuesta superadora del importe cancelado por la sociedad para la exclusión causada del/ la socia que se retira. La propuesta de compra debe hacerse formalmente a la sociedad por medio de notificación fehaciente, quedando sujeta la operación a la decisión de las socias en reunión debidamente convocada”.

Boleto N°: ATM_7637465 Importe: \$ 2440
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

BAMBALI EDICIONES SAS. Comunica que a fecha 29 de junio del 2023, ha designado las siguientes autoridades: Administradores Titulares a las Sras. Mariela Vanesa SLOSSE, María Fabiola Prulletti y Cecilia Ana Repetti DNI N° 14.433.460 y como administradores suplentes: de la Sra. Mariela Vanesa Slosse al Sr. César Alejandro Arce Romano DNI N° 25.918.729, de la Sra. María Fabiola Prulletti el Sr. Alejandro Gastón Giraudo DNI N° 22.407.147 y de la Sra. Cecilia Ana Repetti a la Sra. María Marcela Repetti DNI N° 17.108.104. Las autoridades son electas por tiempo indeterminado, constituyen domicilio especial a los efectos del cargo en el domicilio social.

Boleto N°: ATM_7637466 Importe: \$ 240
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ENOGRÁFICA S.A.: comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de julio de 2023 y reunión de Directorio de igual fecha, fueron designados nuevos integrantes del órgano de administración y sindicatura, por el término de tres ejercicios, quedando conformados de la siguiente manera: a) Director titular y presidente: Rodrigo Ramírez Reid, cédula de identidad chilena N° 4.793.427-3; b) Director titular y vicepresidente: Rodrigo Alberto Ramírez Raggio, cédula de identidad chilena N° 10.775.621-3; c) Director titular: Leonardo Martín Saumell, D.N.I. N° 27.983.113; d) Director suplente: Carlos Alberto Yancarelli D´Agnillo, D.N.I. N° 06.906.205; e) Director suplente: Juan José Martins, D.N.I. N° 11.338.270; f) Director Suplente: Roberto Farruggia, D.N.I. N° 18.447.267; g) Síndico titular: Gustavo Adrián Cozzolino, D.N.I. N° 26.936.412; h) Síndico suplente: Nelson Federico Moretta Setay, D.N.I. N° 34.015.853. Los directores constituyeron domicilio especial en calle Anchorena 1521, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

El Directorio.

Boleto N°: ATM_7638456 Importe: \$ 360
26/07/2023 (1 Pub.)

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la Razón Social **MDX COMUNICACIÓN S.A.**, CUIT 33-71423334-9, con domicilio legal y fiscal en Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio en favor de FUEGOS DEL OESTE S.A.S., CUIT 30-71787989-5, con domicilio legal y fiscal en Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza. Destinado al rubro Restaurant Parrilla. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza

Boleto N°: ATM_7627938 Importe: \$ 1000
19-20-21-24-26/07/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Mercedes LLAVER BADUI, en expediente administrativo N° 20 M 2018 caratulados "GOMEZ JOSE LUIS REGULARIZACIÓN DOMINIAL", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Ricardo Manzino sin número esquina Francisco Fasciolatti sin número – Manzana E - casa 6, Barrio López, Chivilcoy, San Martín, Mendoza, individualizado con Padrón de rentas 58-47195-4, Nomenclatura Catastral 08-10-04-0007-000006-0000-1, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Domingo LOPEZ, como primera Inscripción al Asiento 15.717, fojas 419, Tomo 58-D, de San Martín en fecha 02-09-1948; atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles, a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio calle 9 de julio 614, Ciudad, San Martín, Mendoza.

S/Cargo
26-27-28-31/07 01/08/2023 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N°24 M 2021 caratulados: "RIQUELME JUAN MIGUEL Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle SALTA 161 PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-11.967-9 nomenclatura catastral 08-02-01-0030-000016-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n°22482, fojas 385, Tomo 65 –A de San Martín en fecha 16-05-1957, a nombre de ANOLLES SERVILIANO atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo
26/06 03-10-17-26/07/2023 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N°: 06/23

Objeto: "RENOVACIÓN INTEGRAL DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE - GRAN MENDOZA"

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 28/07/2023 – 14:00hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM_7635443 Importe: \$ 240
24-26/07/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 66/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA

Expte.: EG-1672-2.023

Apertura: 02 de Agosto de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$10.779.000,00).

Valor Pliego: PESOS: DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$10.779,00).

Valor Estampillas: PESOS: TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

Valor Total a Pagar: PESOS: ONCE MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$11.079,00)

Fecha de Publicación: 21 y 22 de Julio de 2.023

El pliego puede adquirirse en Av. Belgrano 348 de Tupungato, o mediante transferencia bancaria. Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1139

EXPEDIENTE: 5125-M-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN EMPRESA DE SEGURIDAD PARA CEDRYS, CIC Y SUM.

DESTINO: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

FECHA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 93.386.304,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 93.000,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE NIÑEZ, LA DIRECCION DE JUVENTUDES Y LA GUARDIA PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE D.G.P.

EX-2023-04261893- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2023-325-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DE 2023, 07:00 HS.

APERTURA ELECTRÓNICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100

(\$7.920.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0018-LPU23

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2023-04964259- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 8 de AGOSTO de 2023

Hora: 13:00

ADQUISICIÓN DE SISTEMA NAS PARA CENTRO DE COMPUTOS

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web. www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2023-05007777- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 08 de agosto de 2023

Hora: 15:00 hs

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SERVICIO DE BIOLOGIA MOLECULAR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2023-04184465- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 08 de AGOSTO de 2023

Hora: 16:00 HS

ALQUILER DE EQUIPO ELECTROFORESIS CAPILAR PARA DEPARTAMENTO DE BIOQUIMI

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la

siguiente página web. www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-5190264- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0074-LPU23

Apertura: 09 de AGOSTO del 2023

Hora: 14:00

INSUMOS DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-5190184- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0075-LPU23

Apertura: 09 de AGOSTO del 2023

Hora: 15:00

VIVERES PARA EL DESAYUNO DEL PERSONAL

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Adquisición de leche en polvo para establecimiento escolares dependientes de DGE Mendoza.

Licitación: 21402-0028-LPU23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-02-Dirección de Educación Inicial y Básica. Dirección General de Escuelas

Apertura: 18/08/2023 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 381.670.000,00

Pliegos de Condiciones: Portal de Compras Públicas de Mendoza. COMPR.AR.

Lugar de Apertura: Portal de Compras Públicas de Mendoza.

S/Cargo
26/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 48/2023

OBJETO: COMPRA EQUIPAMIENTO ASFÁLTICO DE CALLES

EXPEDIENTE Nº 4930/2023

APERTURA: 02 de Agosto 2023

HORA: 11:00 HS

LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$199.760.629,31 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100

VALOR DEL PLIEGO: \$ 199.000,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo

26/07/2023 (1 Pub.)

ASOCIACION 3RA. ZONA DE RIEGO-RÍO MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

ASOCIACIÓN 3RA. ZONA DE RIEGO

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETRO EXCAVADORA NUEVA Y VENTA O ENTREGA DE UNA MÁQUINA USADA A CUENTA DE PRECIO FINAL”.

EXP. Nº 801.650

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$35.000.000,00

Fecha de apertura: 8 de Agosto de 2023.

Hora: 12:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 Nº 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto Nº: ATM_7635617 Importe: \$ 400

24-26/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 81/2023EXPEDIENTE Nº 298865/2023

APERTURA: 10/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN CALLE SAN MARTÍN DE EUGENIO BUSTOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$4.000,00

P.B.O: \$4.002.800,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

24-26/07/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$47943.4
Entrada día 24/07/2023	\$1520
Total	\$49463.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31911 26/07/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 87 pagina/s.